

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTA DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA	Código :	Denominación	Ref. : CR.	
PROGRAMA:	Código : 3420	Denominación: INSTALACIONES DEPORTIVAS	Fecha: 04/01/2016	
SUBCONCEPTO	Código : 21300	Denominación: REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTAL.	Expte: 1/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 592,90 Euros	
FASE DEL GASTO: AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida : 3420.21300	
TERCERO: MIPS A INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF : A-13023981	


  
 FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
 Por la Intervención

Nº DE ORDEN:  
 Nº 0007/2016  
 DE FECHA: 12 ENE. 2016

El Concejal de Obras y Servicios, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

- 1.- **Justificación del contrato.** Mediante propuesta del Sr. Concejal de Obras y Servicios, se justifica la necesidad de celebrar un contrato de mantenimiento de los equipos de calefacción y ACS del Pabellón Polideportivo, siendo de obligado cumplimiento para esta tipo de instalaciones, todo ello de conformidad con el Real Decreto 929/2006.
- 2.- Vista la oferta presentada por la empresa Mipsa Instalaciones Y Proyectos S.A., empresa con solvencia profesional en el sector.
- 3.- La consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece el procedimiento de contratación, en la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 4.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada, para hacer frente al gasto de 592,90 euros, incluido el 21% de IVA (490,00€ + 102,90€ de IVA), durante un periodo de un año con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Contrato de mantenimiento de equipos de calefacción y ACS, para el Pabellón Polideportivo, por un periodo de un año comprendido entre 01/01/2016 a 31/12/2016".
- 5.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal, en los términos indicados en el apartado anterior.

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene encomendadas por delegación de la Alcaldía, ha tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCION**

**PRIMERO:** Adjudicar a MIPS A INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A, el contrato menor de "mantenimiento de equipos de calefacción y ACS, del Pabellón Polideportivo, por un periodo de un año comprendido entre el 01/01/2016 a 31/12/2016", por importe máximo de 592,90 euros, incluido el 21% de IVA (490,00€ + 102,90€ de IVA).

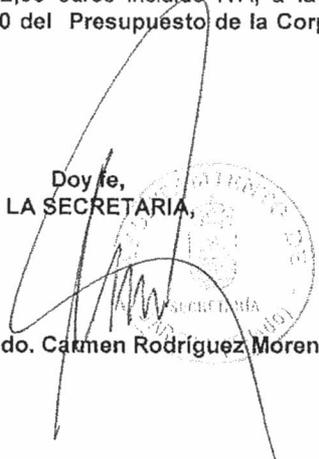
**SEGUNDO:** Autorizar y Disponer gastos por importe máximo de 592,90 euros incluido IVA, a favor de MIPS A INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A, con cargo a la partida 3420.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

Bargas, a 4 de enero de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA,

  
 Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe,  
LA SECRETARIA,

  
 Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
PROPUESTA DE GASTO				
U. GESTORA	Código :	Denominación :		Ref. : C.R.
SUBFUNCION	Código : 1350	Denominación : PROTECCIÓN CIVIL		Fecha: 03-02-16
SUBCONCEPTO	Código : 22699	Denominación OTROS GASTOS		
EXPEDIENTE DE GASTO				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 110,55 Euros	
FASE DEL GASTO: ADO. "AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION"			Partida: 1350.22699	
TERCERO : DILABO, S.A.				
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF: A13154620	

La Concejala de Medio Ambiente teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS:**

Nº DE ORDEN:  
Nº 0151/2016  
DE FECHA: - 9 FEB. 2016

1º.- La producción de residuos biosanitarios por parte de la Agrupación de Protección Civil en su centro operativo sito en Calle Barrio Alto número 8 de Bargas.

2º.- La necesidad de contratar la recogida anual de los citados residuos con una empresa especializada, supuso contratar con la empresa DILABO, S.A. dicha recogida, estableciéndose un importe anual para el ejercicio 2016 de 110,55 euros (IVA incluido).

3º.- La consideración de contrato menor, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

4º.- La factura A/46303 de fecha 15 de enero de 2016 emitida por DILABO, S.A. de los 110,55 euros.

5º.- La existencia de crédito, disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente al gasto de 110,55 euros en concepto de "Recogida anual de residuos biosanitarios"

6º.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALÍA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO que antecede.

Intervenido y conforme,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

En Bargas a 3 de febrero de 2016

*[Firma]*  
PROCESADO DE COMPROMISO  
Por el Interventor

La Concejala de Medio Ambiente

Fdo. M<sup>a</sup> del Rosario García Villaluenga

**DECRETO**

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15, y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Aprobar LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y COMPROMISO DE GASTOS por importe de 110,55 euros a favor de DILABO, S.A. por el concepto "Recogida anual de residuos biosanitarios" con imputación a la aplicación presupuestaria 1350.22699 del Presupuesto de la Corporación de 2016.

Bargas, a 3 de febrero de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA,

Fdo. Isidro Hernández Perlines

Doy fe:  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno



# A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

## CONTRATACION

Expediente: 4/2016

Objeto: Explotación barra ubicada en la carpa municipal para el carnaval 2016.

Asuntó: Resolución de adjudicación.

Nº DE ORDEN:  Nº 0132/2016  DE FECHA: - 2 FEB. 2016
---

## DECRETO

### I.- ANTECEDENTES DE HECHO.

**PRIMERO.-** Mediante Decreto nº 97/2016 de fecha 26 de enero, se declaró desierto el expediente de contratación para la explotación de la barra expendedora de bebidas que se situaría en la carpa contratada por el Ayuntamiento para la celebración del carnaval, el día 6 de febrero.

No obstante, fuera del plazo concedido para la presentación de solicitudes, con fecha 27 de enero y 1 de febrero del año en curso se presentaron las siguientes ofertas:

- **Moisés Cerrato Millán en representación de El Mesón.**
- **Cristina Alonso Gutiérrez en representación del Bar Carpy.**

**SEGUNDO.-** Con fecha 2 de febrero de 2016, se celebró acto de apertura de la documentación, y, a la vista de las ofertas presentadas, se propone la adjudicación del contrato a favor de **BAR CARPY**, al haber resultado su oferta como la más ventajosa para los intereses municipales.

### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en cuanto no se oponga a lo establecido en el TRLCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartado 1º, del TRLCSP, adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación de la barra expendedora de bebidas que se situará en la carpa contratada por el Ayuntamiento para la celebración del carnaval, el día 6 de febrero, por procedimiento negociado, en los siguientes términos:

- Nombre: **BAR CARPY.**



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

- CIF: **03921708R**.
- Precio de licitación: **100,00€ al alza**.
- Precio de adjudicación: **158,00€**.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Decreto a los interesados, así como a los Servicios de Intervención.

En Bargas a 2 de febrero de 2016

EL ALCALDE,



Fdo. Gustavo Figueroa Cid

Ante mí,  
LA SECRETARIA,



Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
PROPUESTA DE GASTO				
U. GESTORA	Código :	Denominación :		Ref. : C.R.
SUBFUNCION	Código : 9331	Denominación : EDIFICIOS		Fecha: 3-02-16
SUBCONCEPTO	Código : 213.00	Denominación REP. Y MANT. MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE		Expte: 6/16
EXPEDIENTE DE GASTO				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 484,00 Euros	
FASE DEL GASTO : ADO "AUTORIZACION Y DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida: 9331.213.00	
TERCERO: SECOND,S.L.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF: B45324076	

El Alcalde-Presidente, teniendo en cuenta los siguientes

**FUNDAMENTOS**

- 1º La necesidad de mantenimiento del sistema de alarma de seguridad de video vigilancia instalado en los edificios municipales.
- 2º La oferta presentada por la empresa Second, S.L. con CIF B45324076, instaladora del citado sistema de alarma, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 3º.- Las facturas nº CC/160543 y nº CC/160544, de fecha 01 de enero de 2016, emitida por la empresa adjudicataria, SECOND, S.L.
- 4º.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente al gasto de 484,00 euros, en concepto de "Cuota anual de mantenimiento del sistema de alarma de los edificios municipales (Ayuntamiento y nave-almacén)".
- 5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Por todo ello, el Alcalde-Presidente, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el art. 185.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la disposición adicional segunda - apartado 1º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Aprobar LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y COMPROMISO DE GASTOS por importe de 484,00 euros a favor de SECOND, S.L. en concepto de "Mantenimiento del sistema de alarma de seguridad de los edificios municipales (Ayuntamiento y nave-almacén)", con cargo a la partida 9331.213.00 del Presupuesto de la Corporación de 2016.

Bargas, a 3 de febrero de 2016

EL ALCALDE,

Fdo. Gustavo Figueroa Cid

Doy fe,  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA:	Código : Código : 3340	Denominación Denominación : SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	Ref. : C.R. Fecha: 18/2/16	
SUBCONCEPTO	Código : 632.00	Denominación : MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA	Expte: 49/2015	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 4.108,48 Euros	
FASE DEL GASTO: AD "AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS" TERCERO: CONSTRUCCIONES LUIS MAROTO E HIJOS, S.L.			Partida : 3340.632.00	
CONTRATO MENOR DE OBRAS			Cód. Proyecto : 2014.2.3242.004	
			NIF/CIF: B45015229	


 Ayuntamiento de Bargas  
 - INTERVENCIÓN -  
 FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD  
 Por la Intervención

Nº 0202/2016  
 DE FECHA: 18 FEB. 2016

El Concejal Delegado de Hacienda, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

- 1.- Por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Bargas, se redacta proyecto simplificado de reinversión de baja de proyecto de ejecución de ampliación y reforma de salas de ensayo de música en Bargas, de acuerdo con la valoración de los trabajos de instalación, el importe total asciende a 4.108,48 euros IVA incluido (3.395,44€ de presupuesto de obras + 713,04€ correspondiente al 21% de IVA).
- 2.- **Justificación del contrato.** Mediante informe del Sr. Concejal de Obras y Servicios, se justifica la necesidad de celebrar contrato menor, para la terminación de la obra ejecutada de Planes Provinciales para los años 2014/2015, justificando la indisponibilidad de medios tanto materiales como personales para acometer dichas reparaciones.
- 3.- **Constancia de Ofertas.** Consta en el expediente de contratación, la oferta de la empresa Construcciones Luis Maroto e Hijos, S.L., por importe de 4.108,48 euros IVA incluido.
- 4.- La consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece el procedimiento de contratación, en la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 5.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida 3340.632.00, para hacer frente al gasto de 4.108,48 euros (3.395,44€+ 713,04€ de IVA) con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Contrato de obras para la terminación de la obra de ampliación y reforma de salas de ensayo de música de Bargas".
- 5.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene encomendadas por delegación de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCION:

**PRIMERO:** Aprobar la memoria valorada redactada por los servicios técnicos municipales de noviembre de 2015.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a Construcciones Luis Maroto e Hijos, S.L. el contrato menor de obras para la terminación de la obra de ampliación y reforma de salas de ensayo de música de Bargas, por importe 4.108,48 euros IVA incluido (3.395,44+ 713,04€ de IVA).

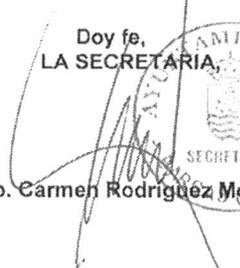
**TERCERO:** Autorizar y disponer gastos por importe máximo de 4.108,48 euros IVA incluido (3.395,44+ 713,04€ de IVA) a favor de Construcciones Luis Maroto e Hijos, S.L. (B45015229), con cargo a la partida 3340.632.00 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

Bargas, a 18 de febrero de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA

  
 Fdo. Isidro Hernández Perlín

Doy fe,  
LA SECRETARIA,

  
 Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA	Código :	Denominación	Ref. : C.R.	
PROGRAMA:	Código :	Denominación :	Expte.: 10/2016	
SUBCONCEPTO	Código :	Denominación :	Fecha: 24-02-2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : <b>CONCEJALIA DE HACIENDA</b>			Importe : 4.356,00 €	
FASE DEL GASTO : <b>AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"</b>			Partida : 9331.212.00	
TERCERO: FRANCISCO JAVIER RUIZ NÚÑEZ			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF : 04862206Y	

La Concejala de Sanidad, teniendo en cuenta los siguientes

Nº DE ORDEN:
Nº 0232 / 2016
DE FECHA: 26 FEB. 2016

#### FUNDAMENTOS

1º La necesidad de controlar la plaga que supone ciertas aves que capaces de afectar a la salud pública y dañar las estructuras.

2º La oferta presentada por la empresa FRANCISCO JAVIER RUIZ NÚÑEZ con DNI 04862206Y, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

3º La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente al gasto de 4.356,00 euros, en concepto de "Cuota semestral del servicio de control y captura de aves dañinas".

4º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA, la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO que antecede:

En Bargas a 24 de febrero de 2016

Intervenido y conforme,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

La Concejala de Sanidad,

Fdo. Sonia Alonso Pantoja

La Concejala Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 25/06/2015 y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Aprobar la AUTORIZACION, Y DISPOSICION DE GASTOS por importe de 4.356,00 € a favor de FRANCISCO JAVIER RUIZ NÚÑEZ por el concepto de "Cuota semestral del servicio de control y captura de aves dañinas" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 24 de febrero de 2016

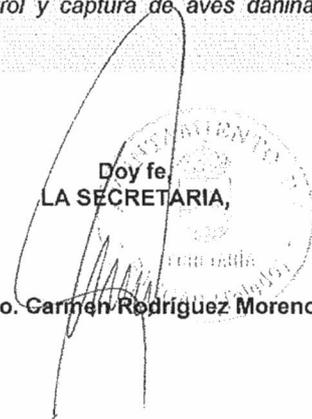
EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Isidro Hernández Perlina



Doy fe,  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno



AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA	Código :	Denominación	Ref. : CR.	
PROGRAMA:	Código : 1320	Denominación : POLICÍA LOCAL	Fecha: 11-02-2016	
SUBCONCEPTO	Código : 221.04	Denominación : VESTUARIO	Expte: 11/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe: 5.619,97 Euros.	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida : 1320.221.04	
TERCERO: PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD S.A.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO			NIF/CIF : A-58265364	

Nº DE ORDEN:
Nº 0183/2016
DE FECHA: 12 FEB. 2016

El Jefe de la Policía Local, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS**

1º La necesidad de acondicionar el vestuario de la Policía Local de Bargas a la nueva normativa vigente en Castilla-La Mancha.

2º Solicitadas ofertas para la contratación del suministro de vestuario para la Policía Local, y habiéndose procedido al estudio de las mismas, la oferta presentada por Paco García Prendas y Artículos de Uniformidad, S.A. resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales.

3º La oferta presentada por la empresa Paco García Prendas y Artículos de Uniformidad, S.A. con CIF A-58265364, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 deL Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

4ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 5.619,97 euros con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Suministro vestuario para la Policía Local" según Nº Oferta OF/13768.

5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACION DEL GASTO que antecede.

Intervenido y conforme,  
EL INTERVENTOR,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

Bargas, a 11 de febrero de 2016

EL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

Fdo. Jerónimo Ballesteros Hernández

**DECRETO**

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15 y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Aprobar la AUTORIZACION, Y DISPOSICION DE GASTOS por importe de 5.619,97 € a favor de Paco García Prendas y Artículos de Uniformidad, S.A. por el concepto de "Suministro de vestuario para la Policía Local" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 11 de febrero de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA

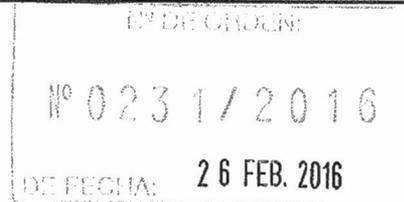
Fdo. Isidro Hernández Perlines

Doy fe,  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA:	Código : Código : 2313	Denominación Denominación :		Ref. : C.R. Expte.: 14/2016 Fecha: 18-02-2016
SUBCONCEPTO	Código : 21300	Denominación : REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 1.145,76 €	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida : 2313.21300	
TERCERO: SERCAMAN 1, S.L.			Cód. Proyecto : NIF/CIF : B-45243474	

La Concejala de Igualdad, teniendo en cuenta los siguientes



#### FUNDAMENTOS

1º La puesta en marcha de la actividad en el Centro de la Mujer hace recomendable la adquisición de una nueva fotocopiadora, mediante la fórmula de renting, cuyas características son las que se especifican en Anexo I, en las siguientes condiciones:

- Duración del contrato : 48 meses
- Importe máximo del contrato: 1.145,76 euros durante los 48 meses, ascendiendo las cuotas mensuales a un importe de 19,73 euros más 21 % de iva.

2º La oferta presentada por la empresa SERCAMAN 1, S.L.. con CIF: B-45243474.

3ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo previsto para los años siguientes:

- Para el año 2016 (cuotas desde marzo a diciembre) con un gasto máximo de 238,70 euros
- Para el año 2017 (cuotas desde enero a diciembre) con un gasto máximo de 286,44 euros
- Para el año 2018 (cuotas desde enero a diciembre) con un gasto máximo de 286,44 euros
- Para el año 2019 (cuotas desde enero a diciembre) con un gasto máximo de 286,44 euros
- Para el año 2020 (cuota enero y febrero) con un gasto máximo de 47,74 euros

4º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA, la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO que antecede:

En Bargas a 18 de febrero de 2016

Intervenido y conforme,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

La Concejala de Igualdad,

Fdo. Mª Dolores Gómez García

La Concejala Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 25/06/2015 y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Aprobar la AUTORIZACION, Y DISPOSICION DE GASTOS por importe de 1.145,76 € a favor de SERCAMAN 1, S.L., por el concepto de "Alquiler de máquina fotocopiadora para el Centro de la Mujer" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 18 de febrero de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA

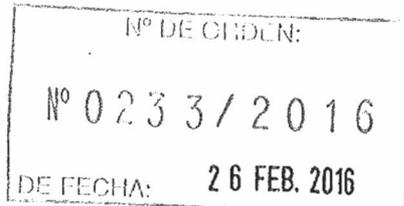
Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe,  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA:	Código : Código : 9200	Denominación Denominación : DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION		Ref. : C.R. Expte.: 15/2016 Fecha: 22-02-2016
SUBCONCEPTO	Código : 21300	Denominación : REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : <b>CONCEJALIA DE HACIENDA</b>			Importe : 1.145,76 €	
FASE DEL GASTO : <b>AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"</b>			Partida : 9200.21300	
TERCERO: <b>SERCAMAN 1, S.L.</b>			Cód. Proyecto : NIF/CIF : B-45243474	

La Alcaldía, teniendo en cuenta los siguientes



### FUNDAMENTOS

1º La necesidad de renovar la impresora y el fax existentes en la actualidad en Alcaldía dada su antigüedad y el coste de mantenimiento de las mismas, hace recomendable la adquisición de una nueva fotocopiadora multifuncional, mediante la fórmula de renting, cuyas características son las que se especifican en Anexo I, en las siguientes condiciones:

- a) Duración del contrato : 48 meses
- b) Importe máximo del contrato: 1.145,76 euros durante los 48 meses, ascendiendo las cuotas mensuales a un importe de 19,73 euros más 21 % de iva.

2º La oferta presentada por la empresa SERCAMAN 1, S.L. con CIF: B-45243474.

3ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo previsto para los años siguientes:

- 1.- Para el año 2016 (cuotas desde marzo a diciembre) con un gasto máximo de 238,70 euros
- 2.- Para el año 2017 (cuotas desde enero a diciembre) con un gasto máximo de 286,44 euros
- 3.- Para el año 2018 (cuotas desde enero a diciembre) con un gasto máximo de 286,44 euros
- 4.- Para el año 2019 (cuotas desde enero a diciembre) con un gasto máximo de 286,44 euros
- 4.- Para el año 2020 (cuota enero y febrero) con un gasto máximo de 47,74 euros

4º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA, la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO que antecede:

En Bargas a 22 de febrero de 2016

Intervenido y conforme,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

El Alcalde,

Fdo. Gustavo Figueroa Cid

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 25/06/2015 y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

### RESOLUCIÓN

Aprobar la AUTORIZACION Y DISPOSICION DE GASTOS por importe de 1.145,76 € a favor de SERCAMAN 1, S.L., por el concepto de "Alquiler de máquina fotocopiadora para Alcaldía" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 22 de febrero de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe,  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.015
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 3251 Código : 21300	Denominación Denominación : CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Denominación : REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTAL.	Ref. : CR. Fecha: 7/03/2016 Expte: 17/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 481,58 Euros (2016) 723,58 Euros (2017)	
FASE DEL GASTO: AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS" TERCERO: MIPS A INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A.			Partida : 3251.21300	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			Cód. Proyecto : NIF/CIF : A-13023981	

Nº 0266/2016

DE FECHA: - 9 MAR. 2016

El Concejal de Obras y Servicios, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

- 1.- Mediante decreto nº 480/2014, de 15 de abril, se adjudicó a la empresa M. INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A. el contrato de mantenimiento de la instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria de la escuela infantil "Gloria Fuertes", durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2015.
- 2.- Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con este servicio de mantenimiento y visto el servicio prestado por esta empresa, se considera oportuno proponer la prórroga del citado contrato por una anualidad más.
- 3.- La consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece el procedimiento de contratación, en la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 4.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada, para hacer frente al gasto de 1.205,16 euros, incluido el 21% de IVA (996,00€ + 209,16€ de IVA), durante un periodo de un año con cargo al Presupuesto de 2.016 el importe de 481,58€ y al Presupuesto de 2.017 el importe de 723,58€, en concepto de "Contrato de mantenimiento de la instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria de la escuela infantil Gloria Fuertes, por un periodo de un año comprendido entre el 01/05/2016 a 31/12/2017".
- 5.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal, en los términos indicados en el apartado anterior.

Formula a la CONCEJALÍA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO por el importe y concepto indicados.

En Bargas a 7 de marzo de 2016

Conforme,  
EL INTERVENTOR,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

EL CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS,

Fdo. Francisco Manuel Pantoja Vivar

**DECRETO**

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15, y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**PRIMERO:** Adjudicar a MIPS A INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A, el contrato menor de "Mantenimiento de la instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria de la escuela infantil Gloria Fuertes, por un periodo de un año comprendido entre el 01/05/2016 a 31/12/2017", por importe máximo de 1.205,16 EUROS (996,00€ + 209,16€ de IVA).

**SEGUNDO:** Autorizar y Disponer gastos por importe máximo de 481,58 euros incluido IVA, a favor de MIPS A INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A, con cargo a la partida 3251.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016 y por importe máximo de 723,58 euros incluido IVA, con cargo a la partida 3251.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Isidro Hernández Perlino

Bargas, a 7 de marzo de 2016

Doy fe,  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.015
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 3251 Código : 21300	Denominación Denominación: CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Denominación: REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTAL.	Ref. : CR. Fecha: 7/03/2016 Expte: 17/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 1.177,33 Euros (2016) 1.766,60 Euros (2017)	
FASE DEL GASTO: AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS" TERCERO: MIPS A INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A.			Partida : 3251.21300 Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF : A-13023981	

Nº 0205/2016

- 9 MAR. 2016

El Concejal de Obras y Servicios, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

1.- Mediante decreto nº 480/2014, de 15 de abril, se adjudicó a la empresa M. INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A. el contrato de mantenimiento de los equipos de climatización, calefacción y ACS de la escuela infantil "Gloria Fuertes", durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2015.

2.- Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con este servicio de mantenimiento y visto el servicio prestado por esta empresa, se considera oportuno proponer la prórroga del citado contrato por una anualidad más.

3.- La consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece el procedimiento de contratación, en la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

4.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada, para hacer frente al gasto de 2.943,93 euros, incluido el 21% de IVA (2.433,00€ + 510,93€ de IVA), durante un periodo de un año con cargo al Presupuesto de 2.016 el importe de 1.177,76€ y al Presupuesto de 2.017 el importe de 1.766,60€, en concepto de "Contrato de mantenimiento de equipos de climatización, calefacción y ACS de la escuela infantil Gloria Fuertes, por un periodo de un año comprendido entre el 01/05/2016 a 31/12/2017".

5.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal, en los términos indicados en el apartado anterior.

Formula a la CONCEJALÍA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO por el importe y concepto indicados...

En Bargas a 7 de marzo de 2016

Conforme,  
EL INTERVENTOR,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

EL CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS,

Fdo. Francisco Manuel Pantoja Vivar

**DECRETO**

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15, y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**PRIMERO:** Adjudicar a MIPS A INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A, el contrato menor de "Mantenimiento de equipos de climatización, calefacción y ACS de la escuela infantil Gloria Fuertes, por un periodo de un año comprendido entre el 01/05/2016 a 31/12/2017", por importe máximo de 2.943,93 EUROS (2.433,00€ + 510,93€ de IVA).

**SEGUNDO:** Autorizar y Disponer gastos por importe máximo de 1.177,76 euros incluido IVA, a favor de MIPS A INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A, con cargo a la partida 3251.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016 y por importe máximo de 1.766,60 euros incluido IVA, con cargo a la partida 3251.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

Bargas, a 7 de marzo de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA,

Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe,  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 2317 Código : 227.99	Denominación Denominación : TALLER OCUPACIONAL Denominación : TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		Ref. : CR. Fecha: 11-05-2016 Expte.: 22/16
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : <b>CONCEJALIA DE HACIENDA</b>			Importe: 1.331,00 Euros.	
FASE DEL GASTO : <b>AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"</b>			Partida : 2317.227.99	
TERCERO: <b>CUALTIS S.L.U.</b>			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF : <b>B84527977</b>	

Nº DE ORDEN:  <b>Nº 0545/2016</b>  DE FECHA: <b>17 MAYO 2016</b>
--

La Responsable de la Concejalía de Sanidad y Bienestar Social, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS**

- 1º Siendo necesaria la elaboración y puesta en marcha de un plan de autoprotección para el Taller Ocupacional de Bargas para la obtención de la acreditación del Centro Ocupacional.
- 2º Solicitadas ofertas para la contratación de la elaboración y puesta en marcha del plan anteriormente mencionado y habiéndose procedido al estudio de las mismas, la oferta presentada por Cualtis, S.L.U. resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales.
- 3º La oferta presentada por la empresa Cualtis, S.L.U. con CIF B84527977, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 4º La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 1.331,00 euros con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Servicio de elaboración y puesta en marcha de un plan de autoprotección para el Taller Ocupacional de Bargas."
- 5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACION DEL GASTO que antecede.

Intervenido y conforme  
EI INTERVENTOR,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

Bargas, a 11 de mayo de 2016

LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo. Sonia Alonso Pantoja

**DECRETO**

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15, y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Aprobar la AUTORIZACION, Y DISPOSICION DE GASTOS por importe de 1.331,00 € a favor de Cualtis, S.L.U. por el concepto de "Servicio de elaboración y puesta en marcha de un plan de autoprotección para el Taller Ocupacional de Bargas" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 11 de mayo de 2016

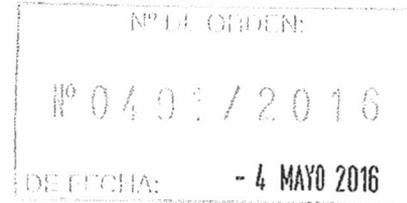
EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe,  
LA SECRETARIA

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA	Código :	Denominación	Ref. : CR.	
PROGRAMA:	Código : 3380	Denominación : FESTEJOS	Fecha: 20-04-2016	
SUBCONCEPTO	Código : 639.00	Denominación : OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	Expte: 24/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe: 12.402,50 Euros.	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida : 3380.63900	
TERCERO: LLUMS DECORATIVES, C.B.			Cód. Proyecto :2016.4.3380.003	
CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO			NIF/CIF : E-46731303	



La Concejala de Fiestas, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS**

1º La necesidad de actualizar los arcos tradicionales de lámparas incandescentes que se instalan por las calles del municipio durante las fiestas.

2º Solicitadas ofertas para la contratación del suministro de arcos luminosos, y habiéndose procedido al estudio de las mismas, la oferta presentada por Llums Decoratives, C.B. resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales.

3º La oferta presentada por la empresa Llums Decoratives, C.B. con CIF E-46731303, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 de L Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

4ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 12.402,50 euros con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Suministro de 20 arcos modelo ref. 8157".

5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACION DEL GASTO que antecede.

*Intervenido y conforme,*  
El INTERVENTOR,  
  
Fdo: Jesús Calvo Manrique

Bargas, a 20 de abril de 2016

LA CONCEJALA DE FIESTAS  
  
Fdo. Sandra Hernández Villasevil

**DECRETO**

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15 y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Aprobar la AUTORIZACION, Y DISPOSICION DE GASTOS por importe de 12.402,50 € a favor de Llums Decoratives, C.B., por el concepto de "Suministro de 20 arcos luminosos modelo ref. 8157" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 20 de abril de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA

  
Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe,  
LA SECRETARIA,

  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

## CONTRATACION

Excmo. Ayuntamiento de Bargas  
- INTERVENCIÓN -  
FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
Por la Intervención

Nº DE ORDEN:

Nº 0601/2016

27 MAYO 2016

DE FECHA:

Expediente: 20/2016

Objeto: Contrato de servicios de comidas mediante catering para la escuela infantil "Gloria Fuertes", de Bargas, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación.

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

### DECRETO

PRIMERO.- Mediante Decreto nº 361/2016 de 30 de marzo, se aprobó el expediente de contratación relativo al contrato de servicios de comidas mediante catering para la escuela infantil "Gloria Fuertes" de Bargas, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación; a tenor del acuerdo de la Concejalía de Educación, se solicitaron ofertas a la siguientes empresas:

- Celedonio Morales S.L.
- Jumela Romero S.L.
- Central de Catering Servicatering S.L.
- Serunion Educa S.A.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de mayo de 2016, se emite certificado de Secretaría en donde se hace constar que las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- Celedonio Morales S.L.
- Jumela Romero S.L.
- Serunion Educa S.A.

TERCERO.- El día 10 de mayo de 2016, se celebró mesa de contratación para el examen del sobre A), así mismo se procedió a la apertura del sobre B), "documentación sometida a juicio de valor", acordándose la remisión de dicha documentación a la directora de las Escuelas Infantiles, para su valoración.

CUARTO.- De conformidad con el acta de la mesa de contratación celebrada el día 20 NO Lde mayo, se dio cuenta del informe realizado por la Directoria de la Escuela infantil, en donde se valoró el sobre B), procediéndose inmediatamente después a la apertura del sobre C), que contiene la propuesta económica, y adoptar la propuesta de adjudicación; en este sentido, se llevó a cabo la valoración final de las propuestas presentadas, arrojando el siguiente resultado:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	VALORACION OFERTA		TOTAL PUNTOS
		ECONOMICA (60 PUNTOS)	VALORACION OFERTA TECNICA (40 PUNTOS)	
SERUNION	2,95	48,61	40,00	88,61
JUMELA	2,50	57,36	39,00	96,36
CELEDONIO	2,39	60,00	40,00	100,00

QUINTO.- De acuerdo con la puntuación obtenida, la mesa de contratación propuso la adjudicación del contrato a la empresa Celedonio Morales S.L al haber resultado ser la oferta más ventajosa, en los términos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas.

SEXTO.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 590/2016 de 24 de mayo, se comunica a la empresa Celedonio Morales S.L, para que aportara la siguiente documentación:



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

- garantía definitiva por importe de 2.074,52 euros equivalente al 5% del precio de adjudicación excluido IVA, e incluidas las eventuales prórrogas (10.372,60€/año + 10% IVA).

**SÉPTIMO.-** Con fecha 26 de mayo, consta transferencia bancaria por el importe de la garantía requerida.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

### RESOLUCION

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Clasificar a los licitadores presentados conforme a la puntuación obtenida por cada uno de ellos, tal y como se establece a continuación:

CELEDONIO MORALES S.L	100,00 puntos
JUMELA ROMERO S.L	96,36 puntos
SERUNION S.A	88,61 puntos

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de servicios de comidas mediante catering para la escuela infantil "Gloria Fuertes", de Bargas, por procedimiento negociado, varios criterios de adjudicación, en los siguientes términos:

- Nombre: CELEDONIO MORALES S.L.
- CIF: B-45382884
- Precio de licitación: 12.803,00 euros + el 10% de IVA al año.
- Precio de adjudicación: 11.409,86€ año (10.372,60€ + 1.037,26€ de IVA), a razón de 2,39 euros/día por menú (IVA excluido)
- Plazo de duración: 1 año, prorrogables tres años más.

**CUARTO.-** Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de 11.409,86€/año (10.372,60€ + 1.037,26€), con cargo a la partida presupuestaria 3251.227.99, de los presupuestos generales 2016 y 2017 (5.994,12€ del presupuesto de 2016 y 5.415,74€ del presupuesto de 2017).

**QUINTO.-** Notificar a CELEDONIO MORALES S.L, adjudicatario del contrato el presente Decreto y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación.

**SEXTO.-** Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva a los licitadores que no hayan sido adjudicatarios.

**SEPTIMO.-** Notificar a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas a 27 de mayo de 2016

LA PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,

Fdo. Sonia Alonso Pantoja

Ante mí,  
EL SECRETARIO ACCTAL,  
(P.D. Decreto nº 311 de 13 de abril de 2012)

Fdo. Fernando Quiros Barba



# A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.ayto-bargas.com – e-mail: info@ayto-bargas.com

Intervención  
FIRMA JUNDO DE CONFORMIDAD  
Per la Intervención

Nº DE ORDEN:  
Nº 0602/2016  
DE FECHA: - 1 JUN. 2016

## CONTRATACION

Expediente: 25/2016

Objeto: Contrato de servicios para la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, de las obras para la renovación de la iluminación actual, por uno de tecnología Led regulada, en el campo de fútbol municipal de Bargas.

Asunto: Adjudicación del contrato menor.

## DECRETO

**PRIMERO.-** Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2015, y sobre la base del informe técnico emitido el día 10 de agosto, se acuerda iniciar expediente de contratación para la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, de las obras para la renovación parcial el alumbrado público, por uno de tecnología Led regulada, en el municipio de Bargas, debiéndose solicitar ofertas al menos a tres empresarios con habilitación profesional para la ejecución del mismo. En atención a lo dispuesto en la Providencia se acordó por la Concejalía de Obras, la solicitud de ofertas a los siguientes:

- ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.
- JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ TORRES
- INPROGAS SL, INGENIERÍA E INSTALACIONES
- DE LA CAL BALMORI SLP.
- HIJOS DE EVARISTO MARTÍN, S.A.
- ÁBACO 21 TÉCNICOS S.L.

**SEGUNDO.-** Dentro del plazo concedido al efecto, presentaron oferta dentro del plazo, las siguientes:

- ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.
- JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ TORRES. (NUEVAS TECNOLOGIAS CONTRA INCENDIOS S.L)
- DE LA CAL BALMORI SLP.

**TERCERO.-** El día 20 de mayo de 2016, el Sr. Concejal de obras, asistido por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas que presentaron oferta económica, poniendo de manifiesto no obstante la presentación que la oferta económica por parte de la empresa ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A., no se encontraba en sobre cerrado, por lo que debía excluirse de la licitación. El resultado de la apertura de los sobres cerrados fue la siguiente:

- FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ (NUEVAS TECNOLOGIAS CONTRA INCENDIOS S.L)
  1. Redacción de proyecto (inclusión de estudio de seguridad y salud): 1.210,00€ (1.000,00€ + 210,00 correspondiente al 21% de IVA).
  2. Dirección facultativa de obra: 1.210,00€ (1.000,00€ + 210,00€ correspondiente al 21% de IVA).
  3. Coordinación de seguridad y salud: 605,00€ (500,00€ + 105,00€ correspondiente al 21% de IVA).
- DE LA CAL BALMORI S.L.P.
  1. Redacción de proyecto (inclusión de estudio de seguridad y salud): 2.000,00€, excluido IVA
  2. Dirección facultativa de obra: 1.000,00€ excluido IVA.
  3. Coordinación de seguridad y salud: 300,00€, excluido IVA.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.ayto-bargas.com - e-mail: info@ayto-bargas.com

Proponiéndose al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, de las obras para la renovación de la iluminación actual, por uno de tecnología Led regulada, en el campo de fútbol municipal de Bargas, a favor de la empresa (NUEVAS TECNOLOGIAS CONTRA INCENDIOS S.L), al haber ofrecido la oferta económicamente más ventajosa.

Por ello, existiendo fiscalización de la Intervención, y visto el informe suscrito por la Secretaría y en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 138.3 del TRLCSP, resulta idóneo el encuadramiento de este asunto como contrato menor, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, tiene a bien adoptar la siguiente

## RESOLUCION

**PRIMERO:** Adjudicar como contrato menor de servicios para la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, de las obras para la renovación de la iluminación actual, por uno de tecnología Led regulada, en el campo de fútbol municipal de Bargas, a NUEVAS TECNOLOGIAS CONTRA INCENDIOS S.L, siendo el precio total de 3.025,00€ IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

1. Redacción de proyecto (inclusión de estudio de seguridad y salud): 1.210,00€ (1.000,00€ + 210,00€ correspondiente al 21% de IVA).
2. Dirección facultativa de obra: 1.210,00€ (1.000,00€ + 210,00€ correspondiente al 21% de IVA).
3. Coordinación de seguridad y salud: 605,00€ (500,00€ + 105,00€ correspondiente al 21% de IVA).

El contrato se ejecutará de acuerdo con la memoria redactada, y las directrices marcadas por el arquitecto técnico municipal. Asimismo en su ejecución se ajustará al anexo que fue presentado por el adjudicatario, junto con la oferta económica y que se adjunta al presente Decreto.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del contrato se realizará en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

**TERCERO:** Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto a favor de NUEVAS TECNOLOGIAS CONTRA INCENDIOS S.L, por importe máximo de 3.025,00€ IVA euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.63900, del Presupuesto General del Ayuntamiento, para el presente ejercicio económico.

**TERCERO:** El adjudicatario, antes del inicio del contrato, deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

**CUARTO:** Una vez ejecutado el contrato de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura (que deberá contener al menos los datos exigidos por el art. 72 del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre).

**QUINTO.-** Notificar a los servicios de Intervención a los efectos oportunos.

Bargas, a 23 de mayo de 2016.

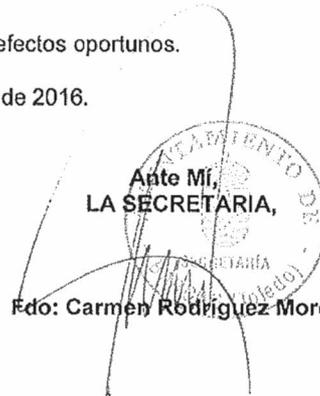
EL ALCALDE,

Fdo: Gustavo Figuerola Cid.



Ante Mí,  
LA SECRETARIA,

Fdo: Carmen Rodríguez Moreno





# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

## CONTRATACION

Expte. Nº 27/2016

**Objeto:** Contrato administrativo especial del servicio de peluquería del centro de día dependiente del Ayuntamiento de Bargas.

**Asunto:** Decreto adjudicación contrato.



DECRETO

Nº DE ORDEN:
Nº 0562/2016
FECHA:
18 MAYO 2016

**PRIMERO.-** Mediante Decreto nº226/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial del servicio de peluquería del Centro de Día del Ayuntamiento de Bargas, disponiendo la apertura del procedimiento licitatorio, necesario para la ejecución del contrato. Atendiendo al acuerdo de la concejalía de bienestar social, de designación de empresas para cursar oferta, se invitó a las empresas del sector ubicadas en el término municipal de Bargas, para que en el plazo de 10 días (naturales) presentaran la correspondiente oferta en el caso de estar interesados.

**SEGUNDO.-** El 17 de marzo de 2016, se celebró mesa de contratación en donde se procedió a la apertura del sobre A) y B) de la oferta presentada por Rocio Gutiérrez Trovo, única licitadora que concurrió a la licitación del expediente de contratación, para la prestación del servicio de peluquería en el Centro de Día dependiente del Ayuntamiento de Bargas; requerida para que aportara la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, consta en el expediente que en el plazo concedido para ello, la Sra. Gutiérrez Trovo no presentó la documentación requerida; ante esta circunstancia mediante Decreto nº 416/2016 de 13 de abril, se procedió a declarar desierto el expediente de contratación referido.

**TERCERO.-** Con fecha 20 de abril, D Manuel Zúñiga Ruiz, solicita se le adjudique el contrato referido a la prestación del servicio de peluquería, al haber quedado el mismo desierto; con fecha 22 de abril de 2016 (número de registro de entrada 1995) presenta la documentación exigida en el sobre A) para poder participar en la contratación, oferta económica para la prestación del servicio, así como la garantía definitiva, cuyo importe asciende a 360,00 euros.

**CUARTO.-** La mesa de contratación reunida en sesión de fecha 10 de mayo, procedió a revisar la documentación aportada por el Sr. Zúñiga Ruiz, así como la oferta económica presentada, proponiendo la adjudicación del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de peluquería del Centro de Día dependiente del Ayuntamiento de Bargas, a D. Manuel Zúñiga Ruiz.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

## RESOLUCION

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** adjudicar el contrato administrativo especial del servicio de peluquería del Centro de Día dependiente del Ayuntamiento de Bargas, en los siguientes términos:

- Nombre: Manuel Zúñiga Ruiz.
- D.N.I: 50159289-S
- Precio de adjudicación: conforme a los siguientes precios:



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

## SEÑORAS

- Lavado de cabeza ..... 3€
- Lavar y secar a mano ..... 8€
- Lavar y marcar ..... 7€
- Corte de pelo ..... 7€
- Tefir (con peinado) ..... 15€
- Mechas (con peinado) ..... 18€
- Moldeador ..... 15€
- Permanente ..... 15€
- Espuma ..... 1€
- Crema ..... 1€
- Mascarilla ..... 1,5€
- Lavado y moños ..... 20€

## CABALLEROS

- Corte de pelo ..... 5,5€
- Arreglo cuello ..... 3€
- Afeitado ..... €

- Mejoras en el servicio de peluquería: **Manicura, cejas, labio y maquillaje.**
- Plazo de duración: **3 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 6 años.**

**TERCERO.-** Notificar a D. Manuel Zúñiga Ruiz, adjudicatario del contrato el presente Decreto y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación.

**CUARTO.-** Notificar a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas a 12 de mayo de 2016

EL ALCALDE,

Fdo. Gustavo Figueroa Cid.

Ante mí,  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez moreno.

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2016
<b>PROPUESTA DE GASTO</b>				
U. GESTORA SUBFUNCION SUBCONCEPTO	Código : Código : 3380 Código : 22402	Denominación : Denominación : FESTEJOS Denominación : PRIMA DE SEGUROS POR OTROS RIESGOS	Ref. : C.R. Fecha: 14-09-16 Expte.: 28/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 823,00 Euros	
FASE DEL GASTO : ADO "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES"			Partida : 3380 22402	
TERCERO Estudios y Proyectos Generales Correduría de Seguros, S.L.			Cód. Proyecto : NIF/CIF : B-78992476	

La Concejala de Fiestas teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS:**

- 1º.- La necesidad de contratar un Seguro de Accidentes para festejos taurinos al objeto de cubrir los posibles riesgos y la cobertura exigida según el Reglamento que rige estos espectáculos.
- 3º.- La previsión de gastos que deberá afrontar el Ayuntamiento por el cumplimiento de la póliza nº 196.954 de seguro suscrita, asciende a la cantidad de 823,00 euros.
- 4º.- El factura número 183/16 de fecha 14/09/2016, por importe de 823,00 euros.
- 5º.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente al gasto de 823,00 euros en concepto "Seguro de Accidentes colectivos espectáculos taurinos, periodo 17/09/2016 al 19/09/2016"

Formula a la CONCEJALÍA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO por el importe y concepto indicados.

Bargas, a 14 de septiembre de 2016

Intervenido y conforme,

Fdo. Jesús Calvo Manrique.

La Concejala de Fiestas,

Fdo. Sandra Hernández Villasevil

**DECRETO**

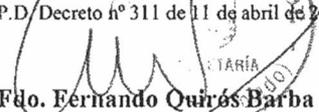
La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene encomendadas por delegación de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, y de acuerdo con la propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

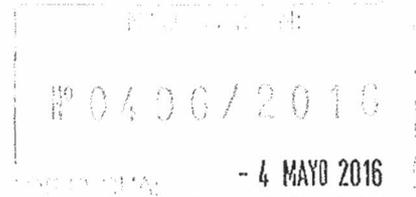
Aprobar LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES por importe de 823,00 €, a favor de Estudios y Proyectos Generales Correduría de Seguros, S.L., por el concepto de "Seguro de Accidentes colectivos espectáculos taurinos, periodo 17/09/2016 al 19/09/2016" en las condiciones que se hacen constar en la póliza suscrita el 31 de agosto de 2016 que se une a la presente, con imputación a la aplicación presupuestaria 3380.22402 del presupuesto de la Corporación de 2016.

Bargas, a 14 de septiembre de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA,  
  
Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe:  
EL SECRETARIO ACCTAL,  
(P.D/Decreto nº 311 de 11 de abril de 2012)  
  
Fdo. Fernando Quirós Barba

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
PROPUESTA DE GASTO				
U. GESTORA	Código :	Denominación :	Ref. :	
SUBFUNCION	Código : 9200	Denominación :DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRAL. ADMON.	Fecha: 2-05-16	
SUBCONCEPTO	Código : 226.99	Denominación OTROS GASTOS DIVERSOS	Expte: 29/2016	
EXPEDIENTE DE GASTO				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALÍA DE HACIENDA			Importe 393,25 Euros	
FASE DEL GASTO : ADO "AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION"			Partida: 9200.226.99	
TERCERO: PROFESSIONAL SOFTWARE DEVELOPMENT, S.L.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF: B-81/954.307	

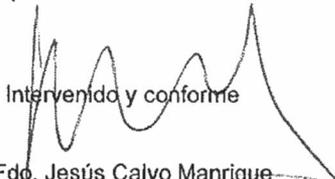


La Concejalía de Personal, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS:**

- 1º.- La necesidad de concertar el mantenimiento de la aplicación informática del reloj de control de presencia con la empresa Professional Software Development, S.L. (ZKSoftware), suministradora del citado reloj.
- 2º.- Adjudicada la prestación del citado servicio a la empresa Professional Software Development, S.L. mediante decreto nº 474/2014, de 11 de abril.
- 3º.- La factura número FAM160083, de fecha 28/04/16 emitida por la empresa adjudicataria por importe de 393,25 euros.
- 4º.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 393,25 con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Mantenimiento básico de 6 terminales de huella y ZKTimePrc"
- 4º.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALÍA DE HACIENDA la PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS que antecede.

Intervenido y conforme  
  
 Fdo. Jesús Calvo Manrique

Bargas a 2 de mayo de 2016

EL CONCEJAL DE PERSONAL,  
  
 Fdo. Francisco Manuel Pantoja Vivar

**DECRETO**

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-6-15, y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

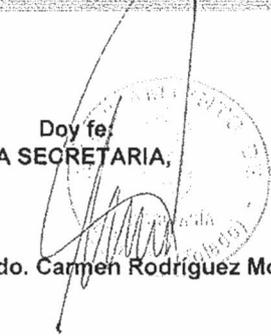
Aprobar LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y COMPROMISO DE GASTOS por importe de 393,25 euros a favor de Professional Software Development, S. L. en concepto "Mantenimiento básico de 6 terminales de huella y ZKTimePrc", por el periodo comprendido desde el 28 de abril de 2016 al 27 de abril de 2017 con cargo a la partida 9310.216.00 del Presupuesto de la Corporación de 2016.

Bargas, a 2 de mayo de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA,

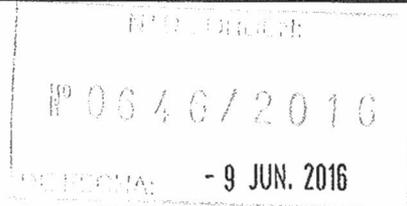
  
 Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe,  
 LA SECRETARIA,

  
 Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA	Código :	Denominación	Ref. : C.R.	
PROGRAMA:	Código : 3420	Denominación :	Fecha: 06/06/16	
SUBCONCEPTO	Código : 639.00	Denominación :	Expte: 30/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 21.736,44 Euros	
FASE DEL GASTO: AD "AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida : 3420.639.00	
TERCERO: AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.			Cód. Proyecto : 2016.4.3420.006	
CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO			NIF/CIF : B-85640779	


 FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD  
 Por la Intervención


 Nº 0646/2016  
 - 9 JUN. 2016

El Concejal Delegado de Hacienda, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**:

- 1.- Por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Bargas, se redacta memoria valorada relativa a la necesidad de sustitución de focos del campo de fútbol por otros de tecnología led, de acuerdo con la valoración el importe total asciende a 21.767,90 euros IVA incluido (17.990,00€ de presupuesto de suministro + 3.777,90€ correspondiente al 21% de IVA).
- 2.- **Justificación del contrato.** Mediante informe del Sr. Concejal de Obras y Servicios, se justifica la necesidad de celebrar contrato menor, para el suministro de 36 proyectores de tecnología led de 320W de potencia para la sustitución de los focos que actualmente iluminan el campo de fútbol municipal de Bargas, justificando la indisponibilidad de medios materiales por parte del Ayuntamiento.
- 3.- **Constancia de Ofertas.** Consta en el expediente de contratación, la invitación a 3 empresas, (Instalaciones Eléctricas Inspan, S.L., Airis Technology Solutions, S.L. y Casa Álvarez, S.A.), siendo la presentada por la empresa Airis Technology Solutions, S.L., la única oferta recibida dentro del plazo establecido para ello en las citadas invitaciones, por importe de 21.736,44 euros IVA incluido.
- 4.- La consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece el procedimiento de contratación, en la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 5.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida 3420.639.00, para hacer frente al gasto de 21.736,44 euros (17.964,00+ 3.772,44€ de IVA) con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Contrato de suministro de 36 proyectores de tecnología led de 320W de potencia".
- 5.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

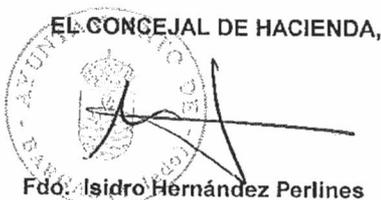
La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene encomendadas por delegación de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, ha tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCION**:

**PRIMERO:** Aprobar la memoria valorada redactada por los servicios técnicos municipales de fecha 17 de mayo de 2016.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a Airis Technology Solutions S.L. el *contrato menor de suministro de 36 proyectores de tecnología led de 320W de potencia*, por importe 21.736,44 euros (17.964,00+ 3.772,44€ de IVA)).

**TERCERO:** Aprobar la autorización y disposición de gastos por importe máximo de 21.736,44 euros IVA incluido (17.964,00€+ 3.772,44€ de IVA) a favor de Airis Technology Solutions, S.L. (B-85640779), con cargo a la partida 3420.639.00 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

Bargas, a 6 de junio de 2016


 EL CONCEJAL DE HACIENDA,  
 Fdo: Isidro Hernández Perlina


 Doy fe,  
 LA SECRETARÍA,  
 Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA	Código :	Denominación	Ref. : CR.	
PROGRAMA:	Código : 9290	Denominación : IMPREVISTOS Y NO CLASIFICADOS	Fecha: 30-06-2015	
SUBCONCEPTO	Código : 224.02	Denominación : PRIMA SEGUROS OTROS RIESGOS	Expte.: 32/16	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 3.919,12 Euros.	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida : 9290.224.02	
TERCERO: PREVENTO SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF : B-45816287	

El Responsable de la Concejalía de Personal, teniendo en cuenta los siguientes:

Nº DE ORDEN:  
**Nº 0717/2016**  
DE FECHA: **30 JUN. 2016**

#### FUNDAMENTOS

1º Teniendo en cuenta lo prevenido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales así como en el Real Decreto 39/1997, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención relativo a las obligaciones de los empresarios en materia de prevención y cobertura de los riesgos laborales.

2º Solicitadas cuatro ofertas para la contratación de los Servicios de Prevención de riesgos laborales y Vigilancia de la Salud y habiéndose procedido al estudio de las mismas, la oferta presentada por Prevento Servicio de Prevención Ajeno, S.L. resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales.

3º Las condiciones establecidas para la prestación de dichos servicios y de común acuerdo con el interesado, quedan determinadas en las siguientes:

- Servicio completo de prevención de riesgos laborales: 1.710 € más 21% IVA: 378 €. Total: 2.069,12 €
  - a) Vigilancia de la salud: Reconocimiento trabajadores: 80 reconocimientos/año: 1.850 euros (Exento IVA).  
Importe variable según el número de trabajadores que se realicen el reconocimiento médico.

4º La oferta presentada por la empresa Prevento Servicio de Prevención Ajeno, S.L. con CIF B-45816287, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

5ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 3.919,12 euros con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud y reconocimiento médico de los trabajadores por el periodo comprendido desde el 1-07-2016 al 30-06-2017".

6º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACION DEL GASTO que antecede.

Intervenido y conforme,  
EL INTERVENTOR,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

Bargas, a 30 de junio de 2016

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Fdo. Francisco Pantoja Vivar

#### DECRETO

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15, y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Aprobar la AUTORIZACION, Y DISPOSICION DE GASTOS por importe de 3.919,12 € a favor de Prevento Servicio de Prevención Ajeno, S.L por el concepto de "Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud y reconocimiento médico de los trabajadores por el periodo comprendido desde el 1-07-2016 al 30-06-2017" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 30 de junio de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Isidro Hernández Perlines

Doy fe,  
LA SECRETARIA

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA	Código :	Denominación		Ref. : C. R.
PROGRAMA:	Código : 9310	Denominación : CONTROL Y CONTABILIDAD		Fecha:23-6-2016
SUBCONCEPTO	Código : 227.12	Denominación : SERVICIOS INFORMATICOS		Expte: 35-2016
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 2015: 8.194,44 Euros 2016:8.194,44 Euros	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS" TERCERO: FRANCISCO JAVIER CARRANZA GARROTE			Partida : 9310.227.12	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			Cód. Proyecto : NIF/CIF : 50.703.249-W	

Intervención  
 Aprobado de conformidad  
 Por la Intervención

Nº DE ORDEN:  
 Nº 0698/2016  
 DE FECHA: 24 JUN. 2016

La Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS

1º La necesidad de contar con los servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia informática, desarrollando y manteniendo principalmente las aplicaciones informáticas de los servicios económicos (Gestión Tributaria y Recaudación, apoyo a SICALWIN, Nóminas, etc), por su especialización, así como la página WEB del Ayuntamiento.

2º Las condiciones establecidas para la prestación de dichos servicios y asistencia, de común acuerdo con el interesado, quedan determinadas en las siguientes:

- La duración del contrato se establece para un periodo de tiempo de UN AÑO.
- El importe de las prestaciones se fija en 16.388,88 euros, incluido IVA, pagaderos en doce mensualidades.

3º La oferta presentada por D. Francisco Javier Carranza Garrote, técnico de acreditada experiencia informática, conocedor de las aplicaciones y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

4ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 8.194,44 euros con cargo al Presupuesto de 2016 y 8.194,44 euros con cargo al Presupuesto de 2017, en concepto de "Prestación de Servicios Informáticos desde 1-7-2016 a 30-6-2017".

5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

La Concejalía Delegada de Hacienda, de conformidad con las competencias delegadas, y de conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, tiene a bien adoptar la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Autorizar y Disponer gastos por importe de 8.194,44 euros para el ejercicio 2016 y 8.194,44 euros para el ejercicio 2017, a favor de D. Francisco Javier Carranza Garrote, en concepto de contrato para la "Prestación de Servicios Informáticos desde 1-7-2016 a 30-6-2017", con cargo a la partida 9310.227.12 del Presupuesto de la Corporación.

Bargas, a 23 de junio de 2016

EL CONCEJAL,  
  
 Fdo. Isidro Hernández Perlino

Ante mí,  
 LA SECRETARIA,  
  
 Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
PROPUESTA DE GASTO				
U. GESTORA	Código :	Denominación :	Ref. : C.R.	
SUBFUNCION	Código : 2311	Denominación : CENTRO DE DÍA	Fecha: 28-06-16	
SUBCONCEPTO	Código : 212.00	Denominación REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	Expte: 36/16	
EXPEDIENTE DE GASTO				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 8.927,73 Euros	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION Y DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida: 2311.212.00	
TERCERO: REVESTIMIENTOS Y DECORACIONES ORTEGA, S.L.L.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE OBRAS			NIF/CIF: B45421690	

Nº DE ORDEN:

Nº 0730/2016

- 1 JUL. 2016

DE FECHA:

La Concejalía Delegada de Bienestar Social, teniendo en cuenta los siguientes

#### FUNDAMENTOS

- 1º La necesidad de mantenimiento del edificio del Centro de Día de Bargas.
- 2º Solicitadas ofertas para la contratación de las obras de solado de tarima en el Centro de Día, y habiéndose procedido al estudio de las mismas, la oferta presentada por Revestimientos y Decoraciones Ortega, S.L.L. resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales.
- 3º La oferta presentada por la empresa Revestimientos y Decoraciones Ortega, S.L.L con C.I.F. B45421690, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 4º La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 8.927,73 euros con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Solado de tarima en el Centro de Día".
- 5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALÍA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO por el importe y concepto indicados.

En Bargas a 28 de junio de 2016

Conforme,  
EL INTERVENTOR,

Fdo. Jesús Calvo Manrique

LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo. Sonia Alonso Pantoja

#### DECRETO

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15, y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Aprobar LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN de gastos por importe de 8.927,73 euros a favor de REVESTIMIENTOS Y DECORACIONES ORTEGA, S.L.L. en concepto de "Solado de tarima en el Centro de Día", con cargo a la partida 2311.212.00 del Presupuesto de la Corporación de 2016.

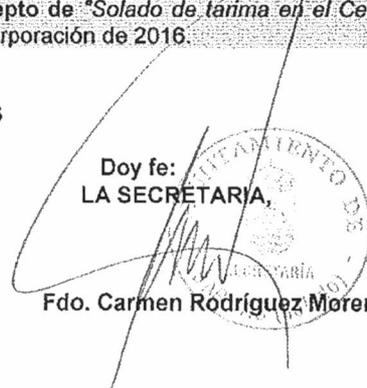
Bargas, a 28 de junio de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe:  
LA SECRETARÍA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno





# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

Excmo. Ayuntamiento de Bargas  
- INTERVENCIÓN -  
Fiscalizado de conformidad  
Por la Intervención

Nº DE ORDEN:

Nº 0865/2016

DE FECHA: - 9 AGO. 2016

## CONTRATACION

Expediente: 37/2016

Objeto: Contrato de obras para el acondicionamiento de los vestuarios del pabellón polideportivo municipal de Bargas.

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

## DECRETO

**PRIMERO.-** Mediante Decreto nº 719/2016 de fecha 30 de junio de 2016, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento licitatorio necesario, para la contratación de las obras para el acondicionamiento de los vestuarios del pabellón polideportivo municipal de Bargas, ascendiendo el importe de las obras a 19.682,14€ (16.266,23€ + 3.415,91€ de IVA).

**SEGUNDO.-** Atendiendo al acuerdo de la concejalía de obras, de designación de empresas para cursar oferta, se invitó a empresas, para que en el plazo de 10 días (naturales) presentaran la correspondiente oferta en el caso de estar interesados; fueron objeto de invitación las siguientes:

- CONSTRUCCIONES BARGAS XXI CENTURY, S.L.
- CONSTRUCCIONES HERMANOS GARCÍA BARGUEÑO, S.L.
- CONSTRUCCIONES JOSÉ RODRÍGUEZ BARGUEÑO
- CONSTRUCCIONES LUIS MAROTO E HIJOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES MAROTO Y RODRÍGUEZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES AMABER, S.L.
- RACMA, S.L. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.

**TERCERO.-** De conformidad con el certificado de Secretaría emitido, dentro del plazo concedido al efecto, presentaron ofertas a la licitación las siguientes empresas:

- RACMA, S.L. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES nº registro de entrada 3.389 de 13 de julio.

El certificado señala la existencia de una oferta económica presentada por la empresa Construcciones Luis Maroto e Hijos S.L, fuera del plazo concedido para su presentación siendo la fecha de presentación el 18 de julio de 2016.

**CUARTO.-** Con fecha 18 de julio de 2016, se celebró acto de apertura de la oferta económica, a la vista de las ofertas presentadas, siendo el resultado de la apertura de sobres, el siguiente:

- RACMA, S.L. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES
  - Ejecución de las obras: 25.242,92€ (20.861,92€ de+ 4381,00 correspondiente al 21% de IVA).



# A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

## - CONSTRUCCIONES LUIS MAROTO E HIJOS, S.L.

- Ejecución de las obras: **18.107,57€** (14.964,93€ de+ 3142,64 correspondiente al 21% de IVA).

De acuerdo con el resultado, y apreciándose que la oferta presentada por **Racma S.L, Promociones y Construcciones, excede de precio de licitación**, se propuso la adjudicación del contrato a favor de la empresa **Construcciones Luis Maroto e Hijos S.L**, al haber resultado su oferta como la más ventajosa para los intereses municipales.

**QUINTO.-** Mediante Resolución de Alcaldía nº 824/2016 de 22 de julio, se requiere a la empresa **Construcciones Luis Maroto e Hijos S.L**, para que aporte la siguiente documentación:

- garantía definitiva por importe de **748,25€** equivalente al 5% del precio de adjudicación excluido IVA, (**importe de adjudicación del contrato: 14.964,93€ excluido IVA**).
- Documentos acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**SEXTO.-** Con fecha 2 de agosto (número de registro de entrada 3675) se aporta por la mercantil la documentación exigida.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

## RESOLUCION

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de obras para el acondicionamiento de los vestuarios del pabellón polideportivo municipal de Bargas, en los siguientes términos:

- Nombre: **Construcciones Luis Maroto e Hijos S.L.**
- CIF: **B-45015229**
- Precio de licitación: **19.682,14€** (16.266,23€ + 3.415,91€ de IVA .
- Precio de adjudicación: **18.107,57€** (14.964,93€ de+ 3142,64 correspondiente al 21% de IVA).
- Plazo de ejecución: **3 semanas**.

**TERCERO.-** Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de **18.107,57€** (14.964,93€ de+ 3142,64 correspondiente al 21% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.632.00 (código proyecto 2016.4.3420.004), del presente Presupuesto General del ejercicio 2016.

**CUARTO.-** Notificar a **Construcciones Luis Maroto e Hijos S.L**, adjudicatario del contrato el presente Decreto.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

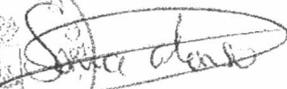
Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

**SEXTO.-** Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva a los licitadores que no hayan sido adjudicatarios.

**SEPTIMO.-** Notificar a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas a 5 de agosto de 2016

LA 1ª TTE. DE ALCALDE,


Fdo. Sonia Alonso Pantoja

Doy fe  
LA SECRETARIA,

  
  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 1320 Código : 221.04	Denominación Denominación : POLICÍA LOCAL Denominación : VESTUARIO	Ref. : CR. Fecha: 5-07-2016 Expte: 38/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe: 3.998,57 Euros.	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida : 1320.221.04	
TERCERO: SATARA SEGURIDAD S.L.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO			NIF/CIF : B98001282	

Nº DE ORDEN:  Nº 0774/2016  DE FECHA: - 7 JUL. 2016
---

El Concejal Delegado de Tráfico, teniendo en cuenta los siguientes:

#### FUNDAMENTOS

- 1º La necesidad de acondicionar el vestuario de la Policía Local de Bargas a la nueva normativa vigente en Castilla-La Mancha.
- 2º Solicitadas ofertas para la contratación del suministro de vestuario para la Policía Local, y habiéndose procedido al estudio de las mismas, la oferta presentada por Satara Seguridad, S.L. resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales.
- 3º La oferta presentada por la empresa Satara Seguridad, S.L. con CIF B98001282, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 4º La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 3.998,57 euros con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Suministro vestuario para la Policía Local" según Presupuesto nº 1600545.
- 5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACION DEL GASTO que antecede.

Intervenido y conforme,  
EI INTERVENTOR,  
  
Fdo. Jesús Calvo Manrique

Bargas, a 5 de julio de 2016

EL CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO  
  
Fdo. Francisco Javier Rodríguez Jiménez

#### DECRETO

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15 y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Aprobar la AUTORIZACION, Y DISPOSICION DE GASTOS por importe de 3.998,57 € a favor de Satara Seguridad, S.L. por el concepto de "Suministro de vestuario para la Policía Local" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 5 de julio de 2016

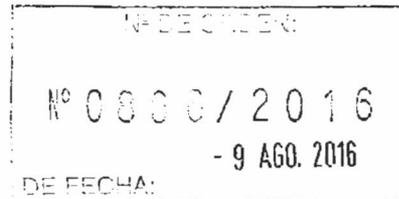
EL CONCEJAL DE HACIENDA  
  
Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe,  
LA SECRETARIA,  
  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



## CONTRATACION

Expediente: 39/2016

Objeto: Contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado "Proyecto de mejora de la instalación de alumbrado del campo de fútbol municipal de Bargas".

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

### DECRETO

**PRIMERO.-** Mediante Decreto nº 770/2016 de fecha 7 de julio, se aprobó el proyecto de mejora de la instalación de alumbrado público del campo de fútbol municipal de Bargas, aprobándose el expediente de contratación; mediante Providencia de Alcaldía, se dispuso la apertura del procedimiento licitatorio necesario, para la contratación de las obras de ejecución del citado proyecto, el importe de las obras asciende a 24.837,64€ (20.526,97€ + 4.310,67€ de IVA).

**SEGUNDO.-** Atendiendo al acuerdo de la concejalía de obras, de designación de empresas para cursar oferta, se invitó a empresas, para que en el plazo de 10 días (naturales) presentaran la correspondiente oferta en el caso de estar interesados; fueron objeto de invitación las siguientes:

- CASA ÁLVAREZ, S.A.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS INSPAN, S.L.
- GLOBAL DE ELECTRICIDAD E INSTALACIONES, S.L.

**TERCERO.-** De conformidad con el certificado de Secretaría emitido, dentro del plazo concedido al efecto, presentaron ofertas, todas las empresas que fueron invitadas.

**CUARTO.-** Con fecha 19 de julio de 2016, se celebró acto de apertura de las ofertas económicas, siendo el resultado de la apertura de los sobres el siguiente:

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS INSPAN, S.L.**
  - Ejecución de las obras: 14.899,34€ (12.313,50€ de+ 2.585,84€ correspondiente al 21% de IVA).
- **GLOBAL DE ELECTRICIDAD E INSTALACIONES, S.L.**
  - Ejecución de las obras: 15.421,81€ (12.745,30€ de+ 2.676,51€ correspondiente al 21% de IVA).
- **CASA ÁLVAREZ, S.A.**
  - Ejecución de las obras: 13.239,22€ (10.941,50€ de+ 2.297,72€ correspondiente al 21% de IVA).

A la vista del resultado se propuso al adjudicación a favor de la empresa **CASA ÁLVAREZ, S.A.**, al haber resultado su oferta como la más ventajosa para los intereses municipales.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

**QUINTO.-** Mediante Resolución de Alcaldía nº 825/2016 de 22 de julio, se requiere a la empresa **CASA ÁLVAREZ, S.A.** para que aporte la siguiente documentación:

- garantía definitiva por importe de **547,08€** equivalente al 5% del precio de adjudicación excluido IVA, (**importe de adjudicación del contrato: 10.941,50€ excluido IVA**).
- Documentos acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**SEXTO.-** Con fecha 2 de agosto (número de registro de entrada 3677) se aporta por la mercantil la documentación exigida.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

## RESOLUCION

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de obras para la mejora de la instalación de alumbrado del campo de fútbol municipal de Bargas, en los siguientes términos:

- Nombre: **Casa Álvarez S.A.**
- CIF: **A- 45212693**
- Precio de licitación: **24.837,64€ (20.526,97€ + 4.310,67€ de IVA)**.
- Precio de adjudicación: **13.239,22€ (10.941,50€ de+ 2.297,72€ correspondiente al 21% de IVA)**.
- Plazo de ejecución: **30 días**.

**TERCERO.-** Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de **13.239,22€ (10.941,50€ de+ 2.297,72€ correspondiente al 21% de IVA)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.639.00 (código proyecto 2016.4.3420.6), del presente Presupuesto General del ejercicio 2016.

**CUARTO.-** Notificar a **Casa Alvarez S.A.**, adjudicatario del contrato el presente Decreto.

**SEXTO.-** Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva a los licitadores que no hayan sido adjudicatarios.

**SEPTIMO.-** Notificar a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas a 5 de agosto de 2016.

1º TTE. DE ALCALDE,

Fdo. Sonia Alonso Pantoja

Dej fe  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 4593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

## CONTRATACION

Expediente: 40/2016

Objeto: Contrato de servicios para la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, de las obras para la renovación parcial del alumbrado público por uno de tecnología Led regulada. Finalización casco y urbanizaciones de Bargas.

Asunto: Adjudicación del contrato menor.

Escudo Ayuntamiento de Bargas  
- INTERVENCIÓN -

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
Por la Intervención

Nº DE ORDEN:
Nº 1024/2016
DE FECHA: 30 SEP 2016

## DECRETO

**PRIMERO.-** Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2015, y sobre la base del informe técnico emitido en julio del citado año, se acuerda iniciar expediente de contratación para la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, de las obras para la renovación parcial del alumbrado público por uno de tecnología Led regulada. Finalización casco y urbanizaciones de Bargas, debiéndose solicitar ofertas al menos a tres empresarios con habilitación profesional para la ejecución del mismo. En atención a lo dispuesto en la Providencia, se solicitaron ofertas a los siguientes:

- ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.
- NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA INCENDIOS.
- DE LA CAL BALMORI SLP.

Dentro del plazo concedido al efecto, presentaron oferta todas las empresas invitadas.

**SEGUNDO.-** El día 26 de septiembre de 2016, el Sr. Concejal de obras, asistido por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas que presentaron oferta económica. El resultado de la apertura de los sobres cerrados fue la siguiente:

- **NUEVAS TECNOLOGIAS CONTRA INCENDIOS S.L.:**

1. Redacción de proyecto (inclusión de estudio de seguridad y salud): 25.000,00€ + 5.250,00€, correspondiente al 21% de IVA.
2. Dirección facultativa de obra: 18.000,00€ + 3.780,00€ correspondiente al 21% de IVA.
3. Coordinación de seguridad y salud: 4.000,00€ + 840,00€ correspondiente al 21% de IVA.

- **DE LA CAL BALMORI S.L.P.**

1. Redacción de proyecto (inclusión de estudio de seguridad y salud): 20.000,00€, + 4.200,00€ correspondiente al 21% de IVA.
2. Dirección facultativa de obra: 15.000,00€ + 3.150,00 €, correspondiente al 21% de IVA.
3. Coordinación de seguridad y salud: 2.500,00€ + 525,00€ correspondiente al 21% de IVA.

- **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.**

**Zona de casco urbano de Bargas:**

1. Redacción de proyecto (inclusión de estudio de seguridad y salud): 4.000,00€, + 840,00€ correspondiente al 21% de IVA.
2. Dirección facultativa de obra: 1.700,00€ + 357,00 €, correspondiente al 21% de IVA.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución. 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

3. Coordinación de seguridad y salud: 600,00€ + 126,00€ correspondiente al 21%de IVA.

## Zona Urbanizaciones de Bargas:

1. Redacción de proyecto (inclusión de estudio de seguridad y salud): 4.000,00€, + 840,00€ correspondiente al 21% de IVA.
2. Dirección facultativa de obra: 1.700,00€ + 357,00 €, correspondiente al 21% de IVA.
3. Coordinación de seguridad y salud: 600,00€ + 126,00€ correspondiente al 21%de IVA.

## Importe total redacción del proyecto zona del caso urbano y urbanizaciones:

4. Redacción de proyecto (inclusión de estudio de seguridad y salud): 8.000,00€, + 1.680,00€ correspondiente al 21% de IVA.
5. Dirección facultativa de obra: 3.400,00€ + 714,00 €, correspondiente al 21% de IVA.
6. Coordinación de seguridad y salud: 1.200,00€ + 252,00€ correspondiente al 21%de IVA.

Proponiéndose al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, de las obras para la renovación de la iluminación actual, por uno de tecnología Led regulada, para la finalización casco urbano y urbanizaciones de Bargas, a favor de la empresa **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.**, al haber ofrecido la oferta económicamente más ventajosa.

Por ello, existiendo fiscalización de la Intervención, y visto el informe suscrito por la Secretaría y en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 138.3 del TRLCSP, **resulta idóneo el encuadramiento de este asunto como contrato menor**, esta Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, tiene a bien adoptar la siguiente

## RESOLUCION

**PRIMERO:** Adjudicar como contrato menor de servicios para la redacción del proyecto de ejecución, **así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, de las obras para la renovación parcial del alumbrado público por uno de tecnología Led regulada: finalización casco urbano y urbanizaciones de Bargas**, a **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.**, siendo el precio total de 15.246,00 € IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

1. Redacción de proyecto (inclusión de estudio de seguridad y salud): 8.000,00€, + 1.680,00€ correspondiente al 21% de IVA.
2. Dirección facultativa de obra: 3.400,00€ + 714,00 €, correspondiente al 21% de IVA.
3. Coordinación de seguridad y salud: 1.200,00€ + 252,00€ correspondiente al 21%de IVA.

El contrato se ejecutará de acuerdo con la memoria redactada, y las directrices marcadas por el arquitecto técnico municipal. Asimismo en su ejecución se ajustará al anexo, que fue presentado por el adjudicatario, junto con la oferta económica y que se adjunta al presente Decreto.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del contrato se realizará en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

**TERCERO:** Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto a favor de **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.**, por importe máximo de 15.246,00€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1650.639.00, del Presupuesto General del Ayuntamiento, para el presente ejercicio económico.



# **A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S**

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

**CUARTO:** El adjudicatario, antes del inicio del contrato, deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

**QUINTO:** Una vez ejecutado el contrato de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura (que deberá contener al menos los datos exigidos por el art. 72 del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre).

**SEXTO.-** Notificar a los servicios de Intervención a los efectos oportunos.

Bargas, a 27 de septiembre de 2016.

**EL ALCALDE,**

Fdo: Gustavo Figueroa Cid.

Ante Mí,  
**LA SECRETARIA,**

Fdo: Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 1710 Código : 611.03	Denominación Denominación : PARQUES Y JARDINES Denominación : MEJORA PARQUES Y JARDINES	Ref. : C.R. Fecha: 28/09/16 Expte: 41/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 13.585,88 Euros	
FASE DEL GASTO: <b>AD "AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS"</b> TERCERO: INVERNADEROS E INGENIERÍA, S.A.			Partida : 1710.611.03 Cód. Proyecto : 2016.4.1710.012	
CONTRATO MENOR DE OBRAS			NIF/CIF : A-12043485	

Excmo. Ayuntamiento de Bargas  
INTERVENCIÓN  
MAYORADO DE ECONOMÍA

Nº 1055/2016

FECHA: 7 OCT 2016

El Concejal Delegado de Hacienda, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**:

- 1.- Por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Bargas, se redacta memoria valorada relativa a la necesidad de construcción de un invernadero para vivero de plantas municipal, de acuerdo con la valoración el importe total asciende a 15.000,00 euros IVA incluido (12.396,70€ de presupuesto de suministro + 2.603,30€ correspondiente al 21% de IVA).
- 2.- **Justificación del contrato.** Mediante informe de la Sra. Concejala de Sanidad y Bienestar Social, se justifica la necesidad de celebrar contrato menor, para la construcción de un invernadero en el Centro Ocupacional de Bargas, justificando la indisponibilidad de medios materiales por parte del Ayuntamiento.
- 3.- **Constancia de Ofertas.** Consta en el expediente de contratación, la oferta de 3 empresas, (Esenergética, S.L., Sistemas D.R., S.L. e Invernaderos e Ingeniería, S.A.), siendo la presentada por la empresa Invernaderos e Ingeniería, S.A., por importe de 13.585,88 euros IVA incluido la más conveniente para los intereses municipales.
- 4.- La consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece el procedimiento de contratación, en la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 5.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida 1710.611.03 y código de Proyecto 2016.4.1710.012 del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, para hacer frente al gasto de 13.585,88 euros (11.228,00+ 2.357,88€ de IVA) con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Contrato de construcción de invernadero para vivero de plantas municipal".
- 5.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

La Concejala Delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene encomendadas por delegación de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, ha tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCION**:

**PRIMERO:** Aprobar la memoria valorada redactada por los servicios técnicos municipales de fecha 12 de septiembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a Invernaderos e Ingeniería S.A. el *contrato menor de construcción de invernadero para vivero de plantas municipal*, por importe 13.585,88 euros (11.228,00+ 2.357,88€ de IVA)).

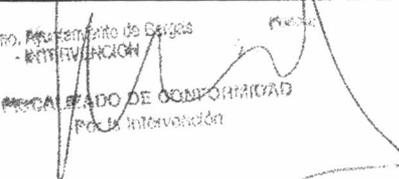
**TERCERO:** Aprobar la autorización y disposición de gastos por importe máximo de 13.585,88 euros IVA incluido (11.228,00€+ 2.357,88€ de IVA) a favor de Invernaderos e Ingeniería, S.A. (A-12043485), con cargo a la partida 1710.611.03 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

Bargas, a 7 OCT 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA,  
AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)  
Ddo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe,  
LA SECRETARIA,  
SECRETARÍA  
Dña. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 3251 Código : 227.99	Denominación Denominación : ESCUELA INFANTIL Denominación : OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		Ref. : C. R. Fecha:6-10-2016 Expte: 42-2016
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : <b>CONCEJALIA DE HACIENDA</b>			Importe : 568,70 Euros	
FASE DEL GASTO : <b>AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"</b>			Partida : 3251.227.99	
TERCERO: <b>LIMPIO MIGUEL PIQUERAS, S.L.</b>			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF : B-96423371	

  
 Ayuntamiento de Bargas  
 - INTERVENCIÓN  
 FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
 Por la Intervención

Nº DE ORDEN:
Nº 1066/2016
DE FECHA: 14 OCT. 2016

La Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**

1º La necesidad de desinsectación y desratización de la Escuela Infantil de Bargas.

2º La oferta presentada por Limpio Miguel Piqueras, S.L., empresa de acreditada experiencia en el sector y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 de L. Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

3º La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 568,70 euros con cargo al Presupuesto de 2016, en concepto de "Servicio de desinsectación/desratización/legionella en la Escuela Infantil de Bargas".

4º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

La Concejalía Delegada de Hacienda, de conformidad con las competencias delegadas, y de conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, tiene a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Autorizar y Disponer gastos por importe de 568,70 euros para el ejercicio 2016, a favor de Limpio Miguel Piqueras, S.L., en concepto de contrato para la "Servicio de desinsectación/desratización/legionella en la Escuela Infantil de Bargas", con cargo a la partida 3251.227.99 del Presupuesto de la Corporación.

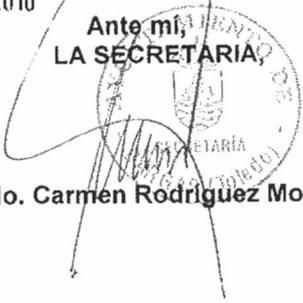
Bargas, a 14 OCT. 2016

EL CONCEJAL,



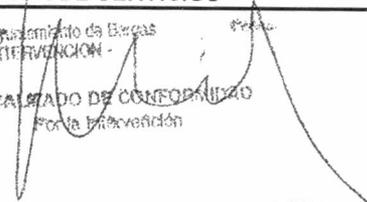
Fdo. Isidro Hernández Perlines

Ante mí,  
LA SECRETARIA,



Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 3250 Código : 227.99	Denominación Denominación : COLEGIOS PÚBLICOS Denominación : OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	Ref. : C. R. Fecha:6-10-2016 Expte: 42-2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 1.137,40 Euros	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS" TERCERO: LIMPIO MIGUEL PIQUERAS, S.L.			Partida : 3250.227.99	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			Cód. Proyecto : NIF/CIF : B-96423371	

  
 Ayuntamiento de Bargas  
 INTERVENCIÓN  
 FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
 por la Intervención

Nº DE ORDEN:  
**Nº 1065/2016**  
 DE FECHA: 14 OCT. 2016

La Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**

1º La necesidad de desinsectación y desratización del colegio Pintor Tomás Camarero y Santísimo Cristo de la Sala de Bargas.

2º La oferta presentada por Limpio Miguel Piqueras, S.L., empresa de acreditada experiencia en el sector y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

3ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 1.137,40 euros con cargo al Presupuesto de 2016, en concepto de "Servicio de desinsectación/desratización/legionella en los colegios Pintor Tomás Camarero y Santísimo Cristo de la Sala de Bargas".

4º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

La Concejalía Delegada de Hacienda, de conformidad con las competencias delegadas, y de conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, tiene a bien adoptar la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Autorizar y Disponer gastos por importe de 1.137,40 euros para el ejercicio 2016, a favor de Limpio Miguel Piqueras, S.L., en concepto de contrato para la "Servicio de desinsectación/desratización/legionella en los colegios Pintor Tomás Camarero y Santísimo Cristo de la Sala de Bargas", con cargo a la partida 3250.227.99 del Presupuesto de la Corporación.

Bargas, a 14 OCT. 2016

  
 EL CONCEJAL,  
  
 Fdo. Isidro Hernández Perlines

Anté mí,  
 LA SECRETARIA,  
  
  
 Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 2317 Código : 227.99	Denominación Denominación : CENTRO OCUPACIONAL Denominación : OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	Ref. : C. R. Fecha:6-10-2016 Expte: 42-2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 568,70 Euros	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS" TERCERO: LIMPIO MIGUEL PIQUERAS, S.L.			Partida : 2317.227.99	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			Cód. Proyecto : NIF/CIF : B-96423371	

Ayuntamiento de Bargas  
 INTERVENCIÓN  
 FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
 para la intervención

Nº DE ORDEN:  
 Nº 1067/2016  
 DE FECHA: 14 OCT. 2016

La Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**

- 1º La necesidad de desinsectación y desratización del Centro Ocupacional de Bargas.
- 2º La oferta presentada por Limpio Miguel Piqueras, S.L., empresa de acreditada experiencia en el sector y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el **artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre**, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 3ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de **568,70 euros con cargo al Presupuesto de 2016**, en concepto de "*Servicio de desinsectación/desratización/legionella en el Centro Ocupacional de Bargas*".
- 4º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

La **Concejalía Delegada de Hacienda**, de conformidad con las competencias delegadas, y de conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, tiene a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Autorizar y Disponer gastos por importe de **568,70 euros para el ejercicio 2016**, a favor de **Limpio Miguel Piqueras, S.L.**, en concepto de contrato para la "*Servicio de desinsectación/desratización/legionella en el Centro Ocupacional de Bargas*", con cargo a la partida **2317.227.99 del Presupuesto de la Corporación.**

Bargas, a 14 OCT. 2016

EL CONCEJAL,  
  
 Fdo. Isidro Hernández Perlines

Ante mí,  
 LA SECRETARIA,  
  
 Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 2311 Código : 227.99	Denominación Denominación : CENTRO DE DÍA Denominación : OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	Ref. : C. R. Fecha:6-10-2016 Expte: 42-2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 568,70 Euros	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida : 2311.227.99	
TERCERO: LIMPIO MIGUEL PIQUERAS, S.L.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF : B-96423371	

Es copia. Ayuntamiento de Bargas  
- INTERVENCIÓN -  
Fiscalizado de conformidad  
Por la Intervención

Nº DE ORDEN:  
Nº 1068/2016  
DE FECHA: 14 OCT. 2016

La Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**

- 1º La necesidad de desinsectación y desratización del Centro de Día de Bargas.
- 2º La oferta presentada por Limpio Miguel Piqueras, S.L., empresa de acreditada experiencia en el sector y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 3ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 568,70 euros con cargo al Presupuesto de 2016, en concepto de "Servicio de desinsectación/desratización/legionella en el Centro de Día de Bargas".
- 4º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

La Concejalía Delegada de Hacienda, de conformidad con las competencias delegadas, y de conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, tiene a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Autorizar y Disponer gastos por importe de 568,70 euros para el ejercicio 2016, a favor de Limpio Miguel Piqueras, S.L., en concepto de contrato para la "Servicio de desinsectación/desratización/legionella en el Centro de Día de Bargas", con cargo a la partida 2311.227.99 del Presupuesto de la Corporación.

Bargas, a 14 OCT. 2016

EL CONCEJAL,  
  
Fdo. Isidro Hernández Perlines

Ante mí,  
LA SECRETARIA,  
  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 1600 Código : 227.07	Denominación Denominación : ALCANTARILLADO Denominación : DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN	Ref. : C. R. Fecha: 6-10-2016 Expte: 43-2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : <b>CONCEJALIA DE HACIENDA</b>			Importe : 1.205,94 Euros	
FASE DEL GASTO : <b>AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"</b>			Partida : 1600.227.07	
TERCERO: <b>LIMPIO MIGUEL PIQUERAS, S.L.</b>			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF : B-96423371	

Intervención  
Ayuntamiento de Bargas  
INTERVENCIÓN  
FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
Por la Intervención

Nº DE ORDEN:  
Nº 1064/2016  
DE FECHA: 14 OCT. 2016

La Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**

- 1º La necesidad de desinsectación y desratización de la red de alcantarillado municipal de Bargas.
- 2º La oferta presentada por Limpio Miguel Piqueras, S.L., empresa de acreditada experiencia en el sector y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el **artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre**, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 3ª La **existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado** en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de **1.205,94 euros con cargo al Presupuesto de 2016**, en concepto de "*Servicio de desinsectación/desratización/legionella de la red de alcantarillado municipal de Bargas durante tres meses*".
- 4º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

La **Concejalía Delegada de Hacienda**, de conformidad con las competencias delegadas, y de conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, tiene a bien adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Autorizar y Disponer gastos por importe de **1.205,94 euros para el ejercicio 2016**, a favor de **Limpio Miguel Piqueras, S.L.**, en concepto de contrato para la "*Servicio de desinsectación/desratización/legionella de la red de alcantarillado de Bargas durante tres meses*", con cargo a la **partida 1600.227.07 del Presupuesto de la Corporación.**

Bargas, a 14 OCT. 2016

EL CONCEJAL,  
  
Fdo. Isidro Hernández Perlina

Ante mí,  
LA SECRETARIA,  
  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno



# A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

AYUNTAMIENTO DE BARGAS  
INTERVENCIÓN -  
FISCALIZADOS DE CONFORMIDAD  
Por la Intervención

Nº DE ORDEN:

Nº 0223/2017

DE FECHA: 28 FEB. 2017.

## CONTRATACION

Expediente: 44/2016

Objeto: Contrato de servicios para el mantenimiento y cuidado de los parques, jardines y zonas dotacionales de las urbanizaciones de Bargas.

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

## DECRETO

**PRIMERO.-** Mediante Decreto nº 1115/2016 de fecha 21 de octubre de 2016, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento licitatorio necesario, para la contratación del **servicio de mantenimiento y cuidado de los parques, jardines y zonas dotacionales de las urbanizaciones de Bargas, ascendiendo el importe de las obras a 101.507,14€ (83.890,20€ + 17.616,94€ de IVA).**

**SEGUNDO.-** De conformidad con el certificado de Secretaría emitido, dentro del plazo concedido al efecto mediante publicación en BOP de Toledo nº 250 de 4 de noviembre de 2016, presentaron ofertas a la licitación las siguientes empresas:

1. **BORJA DE ANCOS GONZÁLEZ**, nº registro de entrada 5.086 de 16 de noviembre de 2016.
2. **AEMA HISPÁNICA, S.L.**, nº registro de entrada 5.181 de 18 de noviembre de 2016.
3. **CONTRATAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, S.L.**, nº registro de entrada 5.185 de 18 de noviembre de 2016.
4. **JOSÉ LUIS PÉREZ MORENO**, nº registro de entrada 5.187 de 18 de noviembre de 2016.
5. **SIFU MADRID**, nº registro de entrada 5.227 de 21 de noviembre de 2016 (con registro de entrada 5.161, de fecha 18 de noviembre de 2016, envían por fax justificante de haber depositado la documentación en correos).

**TERCERO.-** Con fecha 24 de noviembre de 2016, se celebró mesa de contratación para la apertura del sobre A) y, en caso de proceder, apertura del sobre B), acordando requerir la subsanación de documentación contenida en el sobre A) a los licitadores Borja de Ancos Gonzáles y José Luis Pérez Moreno.

**CUARTO.-** La mesa de contratación de fecha 15 de diciembre, una vez examinada la documentación requerida a los licitadores Borja de Ancos Gonzáles y José Luis Pérez Moreno, acordó la exclusión de ambos, por los motivos expuestos en el acta de la mesa, procediendo respecto del resto de licitadores admitidos, a la apertura del sobre B), referida a la documentación sometida a juicio de valor, acordándose la remisión de la misma al capataz de jardines y a los servicios técnicos para que emitieran informe a los efectos de valoración y adecuación al objeto de contrato de las ofertas admitidas.

**QUINTO.-** En la mesa de contratación de fecha 25 de enero de 2017, se dio cuenta del informe de puntuación obtenido por cada una de las ofertas, una vez valorados sus sobres B), procediéndose a continuación a la apertura del sobre C), comprensiva de la oferta económica así como aquellos criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas aritméticas; una vez abierto el sobre C), se llevó a cabo la valoración final de las propuestas presentadas; de acuerdo con la puntuación obtenida por cada una de ellas, la mesa de contratación propone al órgano de contratación lo siguiente:

- La aclaración en la interpretación del criterio A.1) de la cláusula tercera de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el sentido que en la valoración de las ofertas económicas, se ha ponderado de forma que a la menor oferta económica se le asigna la puntuación máxima, referida ésta al precio de licitación de la obra, establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- La adjudicación del contrato de servicios para el mantenimiento y cuidado de los parques, jardines y zonas dotacionales de las urbanizaciones de Bargas, a la empresa **AEMA HISPÁNICA S.L.**, o al resultar la oferta más ventajosa, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares.”

**SEXTO.-** Mediante Resolución de Alcaldía nº 123/2017 de 6 de febrero, se requiere a AEMA HISPÁNICA S.L, que aporte la siguiente documentación:

- garantía definitiva por importe de 4.000,00€ equivalente al 5% del precio de adjudicación excluido IVA, (**importe de adjudicación del contrato: 80.000,00€ excluido IVA**).
- Documentos acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 22 de febrero de 2017 (número de registro de entrada 747), se presenta la documentación requerida, siendo ésta aportada correctamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la disposición adicional segunda de Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, esta Alcaldía adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** La aclaración en la interpretación del criterio A.1) de la cláusula tercera de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el sentido de que en la valoración de las ofertas económicas, se ha ponderado de forma que a la menor oferta económica se le asigna la puntuación máxima, referida ésta al precio de licitación de la obra, establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares

**TERCERO.-** Clasificar a los licitadores presentados conforme a la puntuación obtenida por cada uno de ellos, tal y como se establece a continuación:

<b>AEMA HISPÁNICA S.L</b>	<b>96,14 puntos</b>
<b>CONTRATAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS S.L (CIURSA)</b>	<b>86,97 puntos</b>
<b>SIFU MADRID</b>	<b>86,52 puntos</b>

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato de obras de servicios para el mantenimiento y cuidado de los parques, jardines y zonas dotacionales de las urbanizaciones de Bargas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en los siguientes términos:

- Nombre: **AEMA HISPÁNICA S.L.**
- CIF: **B-45540846**
- Precio de licitación: **101.507,14€ (89.890,20€ + 17.616,94€ correspondiente al IVA).**
- Precio de adjudicación: **96.800,00€ (80.000,00€ + 16.800,00€ correspondientes al IVA).**
- Plazo de ejecución: **1 año prorrogable otro año más.**
- Mejoras: **las contenidas en la oferta económica.**

**QUINTO.-** Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de **96.800,00€ (80.000,00€ + 16.800,00€ correspondientes al IVA)**, con cargo a la partida presupuestaria 1710.227.99 de los presupuestos generales 2017 y 2018 , correspondiendo 86.666,67 euros al Presupuesto de 2017 y 16.133,33 euros al Presupuesto de 2018.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

**SEXTO.-** Notificar a **AEMA HISPÁNICA S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente Decreto y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación.

**SEPTIMO.-** Notificar el presente Decreto al resto de licitadores, así como a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

**OCTAVO.-** Dar cuenta del presente al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Bargas a 20 FEB. 2017

EL ALCALDE,



Fdo. Gustavo Figueroa Cid

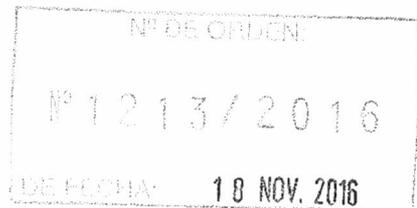


DA FE  
LA SECRETARIA,

SECRETARIA

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 1710 Código : 611.03	Denominación Denominación : Denominación :	Ref. : CR. Fecha: 17-11-2016 Expte: 46/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe: 5.995,55 Euros.	
FASE DEL GASTO : D "DISPOSICIÓN DE GASTOS" TERCERO: JOSÉ LUIS GÓMEZ BOLÍVAR			Partida : 1710.61103 Cód. Proyecto :2016.4.1710.012 NIF/CIF : 03809637D	
CONTRATO MENOR DE OBRAS				



El concejal de obras y servicios, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS**

- 1º La necesidad de acondicionar una parcela de propiedad municipal en la Urbanización Los Almendros de Bargas.
- 2º Solicitadas ofertas para la contratación de la citada obra, solamente el empresario José Luis Gómez Bolívar ha presentado una acorde con la memoria valorada realizada por el arquitecto técnico municipal.
- 3º La oferta presentada por el empresario José Luis Gómez Bolívar, con DNI 03809637D, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 de **L Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre**, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 4ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 5.995,55 euros con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Obra de acondicionamiento de parcela municipal en Urbanización Los Almendros".
- 5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACION DEL GASTO que antecede.

Bargas, a 17 de noviembre de 2016

Intervenido y conforme,  
EL INTERVENTOR,

Fdo: Jesús Calvo Manrique

EL CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo. Francisco Pantoja Vivar

**DECRETO**

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15 y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Aprobar la DISPOSICION DE GASTOS por importe de 5.995,55 € a favor de José Luis Gómez Bolívar, por el concepto de "Obra de acondicionamiento de parcela municipal en Urbanización Los Almendros" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 18 NOV. 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA



Fdo: Isidro Hernández Perlines

Doy fe,  
LA SECRETARIA.



Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 1610 Código : 639.00	Denominación Denominación : Denominación :	Ref. : CR. Fecha: 11-11-2016 Expte: 47/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : <b>CONCEJALIA DE HACIENDA</b>			Importe: 5.640,00 Euros.	
FASE DEL GASTO : <b>D "DISPOSICIÓN DE GASTOS"</b>			Partida : 1610.63900	
TERCERO: <b>AKISTA IMPERMEABILIZACIONES, S.L.L.</b>			Cód. Proyecto :2016.4.1610.14.1	
CONTRATO MENOR DE OBRAS			NIF/CIF : B-45074515	

Nº DE ORDEN:  
**Nº 1212/2016**  
DE FECHA: **17 NOV. 2016**

El concejal de obras y servicios, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS**

- 1º La necesidad de reparar las vigas del depósito de agua sito frente al instituto Julio Verne.
- 2º Solicitadas ofertas para la contratación de la citada obra, y habiéndose procedido al estudio de las mismas, la oferta presentada por Akista Impermeabilizaciones, S.L.L. resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales.
- 3º La oferta presentada por la empresa Akista Impermeabilizaciones, S.L.L., con CIF B-45074515, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del **Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre**, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 4ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 5.640,00 euros con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Obra de reparación de las vigas del depósito de agua sito frente al instituto Julio Verne".
- 5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la **CONCEJALIA DE HACIENDA** la **PROPUESTA DE APROBACION DEL GASTO** que antecede.

Bargas, a 11 de noviembre de 2016

Intervenido y conforme,  
El INTERVENTOR,

Fdo: Jesús Calvo Manrique

EL CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo. Francisco Pantoja Vivar

**DECRETO**

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15 y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Aprobar la **DISPOSICIÓN DE GASTOS** por importe de 5.640,00 € a favor de Akista Impermeabilizaciones, S.L.L., por el concepto de "Obra de reparación de las vigas del depósito de agua sito frente al instituto Julio Verne" con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 17 NOV. 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Isidro Hernández Perlines

Doy fe  
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 9200 Código : 636.00	Denominación Denominación : DIR. Y SER. GRAL. ADMON. Denominación : EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	Ref. : CR. Fecha: 28-10-2016 Expte: 48/16	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe : 5.290,31 Euros.	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida : 9200.636.00	
TERCERO: SERCAMAN 1 S.L.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO			NIF/CIF : B-45243474	



La Secretaría, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS**

- 1º La necesidad de renovar los ordenadores existentes en la actualidad en el Ayuntamiento dada su antigüedad y el coste de mantenimiento de los mismos, hace recomendable la adquisición de nuevos equipos.
- 2º Solicitadas ofertas para la contratación del suministro de varios equipos informáticos y accesorios, y habiéndose procedido al estudio de las mismas, la oferta presentada por Sercaman 1, S.L. resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales.
- 3º La oferta presentada por la empresa Sercaman 1, S.L. con CIF B-45243474, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 de L. Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 4ª La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente a un gasto máximo de 5.290,31 euros con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Suministro de ordenadores y accesorios según presupuesto nº 23006".
- 5º La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALIA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACION DEL GASTO que antecede.

Bargas, a 28 de octubre de 2016

Intervenido y conforme,  
EI INTERVENTOR

Fdo: Jesús Calvo Manrique

LA SECRETARIA

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

**DECRETO**

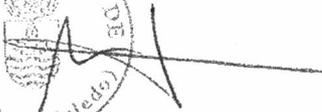
La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 25-06-15 y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Aprobar la AUTORIZACION, Y DISPOSICION DE GASTOS por importe de 5.290,31 € a favor de Sercaman 1, S.L. por el concepto de "Suministro de ordenadores y accesorios según su presupuesto nº 23006", con imputación a la aplicación presupuestaria indicada al inicio de la presente resolución.

Bargas, a 04 NOV. 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA



Fdo: Isidro Hernández Perlines

Doy fe  
LA SECRETARIA



Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTA DE GASTOS		2.016
<b>DECRETO</b>				
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código : Código : 3420 Código : 21300	Denominación Denominación: INSTALACIONES DEPORTIVAS Denominación: REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTAL.	Ref. : CR. Fecha: 14/11/2016 Expte: 53/2016	
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : <b>CONCEJALIA DE HACIENDA</b>			Importe : 592,90 Euros	
FASE DEL GASTO: <b>AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"</b>			Partida : 3420.21300	
TERCERO: <b>MIPSA INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A.</b>			Cód. Proyecto :	
<b>CONTRATO MENOR DE SERVICIOS</b>			NIF/CIF : A-13023981	

Intervención Municipal de Bargas  
INTERVENCIÓN -  
FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
Por la intervención

Nº DE ORDEN:  
**Nº 1288/2016**  
DE FECHA: **02 DIC. 2016**

El Concejal de Obras y Servicios, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

- 1.- **Justificación del contrato.** Mediante propuesta del Sr. Concejal de Obras y Servicios, se justifica la necesidad de celebrar un contrato de mantenimiento de los equipos de calefacción y ACS del Pabellón Polideportivo, siendo de obligado cumplimiento para esta tipo de instalaciones, todo ello de conformidad con el Real Decreto 929/2006.
- 2.- Vista la oferta presentada por la empresa Mipsa Instalaciones Y Proyectos S.A., empresa con solvencia profesional en el sector.
- 3.- La consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece el procedimiento de contratación, en la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.
- 4.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada, para hacer frente al gasto de 592,90 euros, incluido el 21% de IVA (490,00€ + 102,90€ de IVA), durante un periodo de un año con cargo al Presupuesto de 2.017, en concepto de "Contrato de mantenimiento de equipos de calefacción y ACS, para el Pabellón Polideportivo, por un periodo de un año comprendido entre 01/01/2017 a 31/12/2017".
- 5.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal, en los términos indicados en el apartado anterior.

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene encomendadas por delegación de la Alcaldía, ha tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCION**

**PRIMERO:** Adjudicar a MIPSA INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A, el contrato menor de "mantenimiento de equipos de calefacción y ACS, del Pabellón Polideportivo, por un periodo de un año comprendido entre el 01/01/2017 a 31/12/2017", por importe máximo de 592,90 euros, incluido el 21% de IVA (490,00€ + 102,90€ de IVA).

**SEGUNDO:** Autorizar y Disponer gastos por importe máximo de 592,90 euros incluido IVA, a favor de MIPSA INSTALACIONES Y PROYECTOS S.A, con cargo a la partida 3420.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

Bargas, a **02 DIC. 2016**

EL CONCEJAL DE HACIENDA,  
  
Fdo. Isidro Hernández Perlina

Doy fe  
LA SECRETARIA  
  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

Alcaldía Ayuntamiento de Bargas  
- INTERVENCIÓN -  
REGISTRADO DE CONFORMIDAD  
Por la Intervención

Nº DE ORDEN:  Nº 1290/2016  DE FECHA: 02 DIC. 2016
--

## CONTRATACION

Expediente: 50/2016

Objeto: Contrato de obras para la implantación de juegos saludables y estación workout.

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

## DECRETO

**PRIMERO.-** Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre, se dispuso la apertura del procedimiento licitatorio necesario, para la contratación de las obras para la implantación de juegos saludables y estación workout, el importe de las obras asciende a 20.000,00€ (16.528,93€ + 3.471,07€ de IVA).

**SEGUNDO.-** Atendiendo al acuerdo de la concejalía de obras, de designación de empresas para cursar oferta, se invitó a empresas, para que en el plazo de 10 días (naturales) presentaran la correspondiente oferta en el caso de estar interesados; fueron objeto de invitación las siguientes:

- AGRUPACIÓN GUERRERO S.L.
- INSTALACIONES MANUEL PLAZA S.L.
- TROEM EGA TRANSFORMERS S.L.
- CONALSA S.A.

**TERCERO.-** De conformidad con el certificado de Secretaría emitido, dentro del plazo concedido al efecto, presentaron ofertas, todas las empresas que fueron invitadas.

**CUARTO.-** Con fecha 21 de noviembre de 2016, se celebró acto de apertura de las ofertas económicas, siendo el resultado de la apertura de los sobres el siguiente:

- **INSTALACIONES MANUEL PLAZA S.L.**
  - Suministro e instalación de juegos saludables e instalación workout: **19.989,20€** (16.520,00€ + 3.469,20€ correspondiente al 21% de IVA).
- **CONALSA S.A.**
  - Suministro e instalación de juegos saludables e instalación workout: **19.999,97€** (16.528,83€ + 3.470,07€ correspondiente al 21% de IVA).
- **AGRUPACIÓN GUERRERO SL.**
  - Suministro e instalación de juegos saludables e instalación workout: **14.671,67€** (12.125,35€ + 2.546,32€ correspondiente al 21% de IVA).
- **TROEM EGA TRANSFORMERS S.L.**
  - Suministro e instalación de juegos saludables e instalación workout: **19.999,99€** (16.528,92€ + 3.471,07€ correspondiente al 21% de IVA).

A la vista del resultado se propuso al adjudicación a favor de la empresa **AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.**, al haber resultado su oferta como la más ventajosa para los intereses municipales.

**QUINTO.-** Mediante Resolución de Alcaldía nº 1258/2016 de 25 de noviembre, se requiere a la empresa **AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.**, para que aporte la siguiente documentación:



## A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

- garantía definitiva por importe de **606,27€** equivalente al 5% del precio de adjudicación excluido IVA, (**importe de adjudicación del contrato: 12.125,35€ excluido IVA**).
- Documentos acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**SEXTO.-** Con fecha 29 de noviembre (número de registro de entrada 5438) se aporta por la mercantil la documentación exigida.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

### RESOLUCION

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de obras para la implantación de juegos saludables y estación workout, en los siguientes términos:

- Nombre: **Agrupación Guerrero S.L.**
- CIF: **B-45627635**
- Precio de licitación: **20.000€ (16.528,93€ + 3.471,07€ de IVA)**.
- Precio de adjudicación: **14.671,67€ (12.125,35€ de+ 2.546,32€ correspondiente al 21% de IVA)**.
- Plazo de ejecución: **30 días**.

**TERCERO.-** Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de **14.671,67€ (12.125,35€ de+ 2.546,32€ correspondiente al 21% de IVA)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1710.611.03 (código proyecto 2016.4.1710.12.1), del presente Presupuesto General del ejercicio 2016.

**CUARTO.-** Notificar a **Agrupación Guerrero S.L.**, adjudicatario del contrato el presente Decreto.

**QUINTO.-** Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva a los licitadores que no hayan sido adjudicatarios.

**SEXTO.-** Notificar a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas a                    02 DIC. 2016

EL ALCALDE,  
  
Fdo. Gustavo Figueroa Cid

Doy fe  
LA SECRETARIA,  
  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS		2.016
PROPUESTA DE GASTO				
U. GESTORA	Código :	Denominación :	Ref. : C.R.	
SUBFUNCION	Código :	Denominación :	Fecha: 14-11-16	
SUBCONCEPTO	Código :	Denominación :	Expte: 52/16	
EXPEDIENTE DE GASTO				
ORGANO AL QUE SE FORMULA : CONCEJALIA DE HACIENDA			Importe :3.214,00 Euros	
FASE DEL GASTO : AD "AUTORIZACION Y DISPOSICIÓN DE GASTOS"			Partida: SEGÚN ANEXO	
TERCERO: ZARDOYA OTIS, S.A.			Cód. Proyecto :	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS			NIF/CIF: A-28011153	

Nº DE ORDEN:
Nº 1289/2016
DE FECHA: 02 DIC. 2016

El Concejal de Hacienda teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS:**

1º - La instalación de dos salvaescaleras verticales en la Casa Consistorial y de un ascensor en los edificios municipales (Ayuntamiento, Centro de Día y Casa de la Cultura) y la necesidad de su disfrute por todos los usuarios hace necesario garantizar el normal funcionamiento de los equipos elevadores sin riesgo alguno.

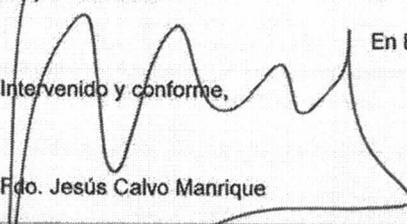
2º Solicitadas ofertas para el mantenimiento de los citados aparatos elevadores, y habiéndose procedido al estudio de las mismas, la oferta presentada por Zardoya Otis, S.A. resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales.

3º La oferta presentada por la empresa Zardoya Otis, S.A., con CIF A-28011153, y la consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, reduce el procedimiento de contratación a la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

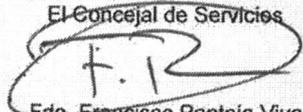
4º.- La existencia de crédito, disponible, suficiente y adecuado en la partida arriba indicada para hacer frente al gasto de 3.214,00 euros en concepto de "Mantenimiento permanente de dos salvaescaleras verticales de la Casa Consistorial y tres ascensores de los edificios municipales desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

5º.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

Formula a la CONCEJALÍA DE HACIENDA la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO por importe y concepto indicados.

Intervenido y conforme,  
  
Fdo. Jesús Calvo Manrique

En Bargas a 14 de noviembre de 2016

El Concejal de Servicios  
  
Fdo. Francisco Pantoja Vivar

DECRETO

La Concejalía Delegada de Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 794 de fecha 25-06-15, y de acuerdo con la Propuesta de Gastos arriba formulada, ha tenido a bien adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobar LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN de gastos por importe de 3.214,00 euros a favor de ZARDOYA OTIS, S. A. en concepto "Mantenimiento permanente de dos salvaescaleras verticales de la Casa Consistorial y tres ascensores de los edificios municipales por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 con imputación a la aplicación presupuestaria SEGÚN ANEXO ADJUNTO del Presupuesto de la Corporación de 2017.

Bargas, a 02 DIC. 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA,  
  
Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Doy fe:  
LA SECRETARÍA  
  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

## CONTRATACION

Expte. Nº 56/2016

Objeto: Contrato para la prestación de servicios de mantenimiento de climatización de la Casa Consistorial. Contrato menor.

Asunto: Adjudicación del contrato menor de servicios de mantenimiento de climatización.

Expte. Ayuntamiento de Bargas  
INTERVENCIÓN  
REALIZADO DE SONFORMADO  
Por la intervención

Nº DE ORDEN:

Nº 1357/2016

DE FECHA: 1º DIC. 2016

## DECRETO

Por el responsable del Área de Servicios y Mantenimiento se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización de la Casa Consistorial para legalizar las mismas y poder darlas de alta en la Consejería de Industria, proponiéndose la contratación de dichos servicios, al menos durante el período de garantía de las obras, con HIJOS DE EVARISTO MARTIN SA, empresa que las ha llevado a cabo, dado el conocimiento concreto que tiene de los trabajos realizados.

A los efectos previstos en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se acompaña presupuesto de Mantenimiento Preventivo de la Instalación de Climatización del Ayuntamiento de Bargas por importe de 3.740,88 euros (IVA no incluido).

Por todo ello, existiendo consignación presupuestaria suficiente y visto el informe suscrito por la Secretaría en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 138.3 del TRLCSP, resulta idóneo el encuadramiento de este asunto como contrato menor, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, tiene a bien adoptar la siguiente RESOLUCION:

**PRIMERO:** Adjudicar como contrato menor el servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización de la Casa Consistorial a la empresa HIJOS DE EVARISTO MARTIN SA, siendo el precio total de 4.526,46 euros, resultado de sumar al precio neto del servicios, cifrado en 3.740,88 euros, la cantidad de 785,58 euros en concepto de IVA, desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración asciende a la cantidad de 785,58 euros.

De conformidad a lo previsto en el artículo 23.3 del TRLCSP, el contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO, sin que pueda ser objeto de prórroga.

**SEGUNDO:** Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto a favor de HIJOS DE EVARISTO MARTIN SA, por importe máximo de 4.526,46 euros, con cargo a la partida 9331.213.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiendo 1.508,82 euros al ejercicio 2016 y 3.017,64 euros al ejercicio 2017.

**TERCERO:** El adjudicatario, antes del inicio del contrato, deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

**CUARTO:** Una vez ejecutado el contrato de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura (que deberá contener al menos los datos exigidos por el art. 72 del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre).

Bargas, a 19 de diciembre de 2016

EL ALCALDE,  
Fdo: Gustavo Figueroa Cid

Ante MI,  
LA SECRETARIA,

Fdo: Carmen Rodríguez Moreno

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO)		PRESUPUESTO DE GASTOS	2.016
<b>DECRETO</b>			
U. GESTORA PROGRAMA: SUBCONCEPTO	Código de CONFORMIDAD Código : 9310 Código : 227.12	Denominación Denominación : CONTROL Y CONTABILIDAD Denominación : SERVICIOS INFORMATICOS	Ref. : C. R. Fecha:13/12/16 Expte: 54-2016
<b>EXPEDIENTE DE GASTO</b>			
ORGANO AL QUE SE FORMULA : <b>CONCEJALIA DE HACIENDA</b>		Importe : 12.966,36 euros	
FASE DEL GASTO : <b>AD "AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS"</b>		Partida : 9310.227.12	
TERCERO: <b>ABS INFORMATICA S.L</b>		Cód. Proyecto :	
		NIF/CIF : <b>3-59383596</b> EN:	

La Concejalía Delegada de Hacienda, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

1335/2016  
14 DIC. 2016

1.- **Justificación del contrato.** La necesidad de adaptar la actuación de la administración municipal a las exigencias de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la utilización de medios electrónicos, con el fin de permitir a los ciudadanos el ejercicio de los derechos reconocidos en la citada Ley, así como la implantación efectiva de la administración electrónica.

2.- **Constancia de Ofertas.** Consta en el expediente de contratación, la oferta de 2 empresas: *ABS Informática S.L* ( en adelante ABSIS), y *Aytos Soluciones Informáticas S.L.U*), siendo la presentada por la empresa ABSIS, la oferta más ventajosa, por importe de **12.966,36 euros IVA incluido**.

3.- **Elección de la oferta más ventajosa.** La licencia ofertada por la empresa citada contempla unas herramientas de gestión más completas que las ofertadas por la empresa *Aytos Soluciones Informáticas S.L.U*, con un mayor alcance en cuanto a los servicios incluidos en la plataforma electrónica.

4º **Condiciones del contrato.** Las condiciones establecidas para la prestación del servicio, quedan determinadas en las siguientes:

A) *Sede electrónica que permite que los ciudadanos se relacionen con la entidad por canal telemático, compuesta por los siguientes módulos:*

- a. Carpeta ciudadana
- b. Catálogo de trámites
- c. Tablón de anuncios
- d. Validador de documentos
- e. Buzón de notificaciones electrónicas
- f. Perfil del Contratante (enlace a PCSP)

B) *Módulo de gestión simplificada de expedientes que permite la tramitación de cualquier tipo de expediente simple.*

C) *Módulos de acuerdos y resoluciones.*

D) *Gestor de notificaciones*

E) *Portafirmas de escritorio y portafirmas móvil*

F) *Registro de entradas y salidas*

G) *Acceso a la Base de datos jurídica y uso de los modelos de procedimientos de EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS propiedad de WOLTERS KLUWER ESPAÑA, en las condiciones de uso establecidas en la cláusula quinta y en sus condiciones específicas de suscripción.*

H) *Reserva de espacios de almacenamiento independientes, donde se almacenarán los datos y documentos generados por el CLIENTE hasta un límite de 15GB para municipios menores de 2.000 habitantes, 50GB para los municipios menores de 10.000 habitantes y 100GB para los municipios con más de 10.000 habitantes, así como una copia de seguridad diaria sobre los datos almacenados. En caso de superar el espacio asignado, el CLIENTE asumirá el exceso según lo especificado en el ANEXO I de Condiciones Económicas.*

I) *Actualización de las nuevas versiones del servicio EL CONSULTOR SIMPLIFICA, y de nuevas funcionalidades que se vayan generando*

J) *Acceso a la capa de servicios del CONSULTOR SIMPLIFICA, para realizar por parte del CLIENTE las integraciones con otras aplicaciones.*

k) Servicio de soporte a usuarios, mediante la asistencia en el uso y funcionamiento del servicio contratado con las siguientes características:

a. Servicio de Atención Telefónica:

• Servicio de atención telefónica que permite al CLIENTE contactar con técnicos especialistas en cada producto para dar respuesta rápida y efectiva sobre la operatoria del producto.

• El servicio telefónico está disponible todos los días laborables, excepto festivos nacionales o autonómicos y causas de fuerza mayor, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30.

b. Servicio de correo electrónico: Utilización del correo electrónico como vía de comunicación en la resolución de incidencias o consultas conceptuales y de operatoria. Esta modalidad tiene el mismo tratamiento contractual que el de Atención Telefónica.

c. Servicio de teleasistencia Servicio para el diagnóstico y resolución de problemas mediante un sistema de intervención remota de los consultores de ABSIS en los equipos del cliente con una plataforma tecnológica de atención on-line.

4.- La consideración de *contrato menor*, por razón de su cuantía, que establece el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece el procedimiento de contratación, en la acreditación de existencia de crédito presupuestario y la presentación de la factura correspondiente.

5.- La existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 9310.227.12 para hacer frente al gasto de importe 12.966,36 euros (10.716,00€ + 2.250,36€ correspondiente al IVA), con cargo al Presupuesto de 2.016, en concepto de "Contrato de servicios, para la adquisición de licencia para el uso de los servicios incluidos en la plataforma "El consultor simplifica" con el objeto de facilitar la implantación de la administración electrónica, en el Ayuntamiento de Bargas".

6.- La fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Municipal.

La Concejala Delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene encomendadas por delegación de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCION:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº54/2016 (contrato menor) contratos de servicios para la adquisición de licencia para el uso de los servicios incluidos en la plataforma "El consultor simplifica" con el objeto de facilitar la implantación de la administración electrónica, en el Ayuntamiento de Bargas.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a ABS Informática S.L (ABSIS), el *contrato menor de servicios* descrito en el apartado anterior, con una duración de un año a contar desde el día siguiente a la fecha de la total implantación del servicio contratado, en las condiciones especificadas en el contrato a formalizar, por importe 12.966,36 euros (10.716,00€ + 2.250,36 € correspondiente al IVA),

**TERCERO:** Autorizar y Disponer gastos por importe máximo de 12.966,36 euros (10.716,00€ + 2.250,36€ correspondiente al IVA), a favor de ABS Informática S.L (ABSIS) (B-59383596), con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.227.12 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

Bargas, a 14 DIC. 2016

AYUNTAMIENTO DE BARGAS  
EL CONCEJAL DE HACIENDA,  
  
Fdo. Isidro Hernández Perlines.

AYUNTAMIENTO DE BARGAS  
Doy fé,  
LA SECRETARIA,  
  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.